



ASESORÍA &
RESULTADOS

COHUECAN

20
24



**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO FORTAMUN**

Contenido

Índice de tablas..... 3

Índice de gráficos..... 4

Índice de Ilustraciones 5

Abreviaturas 6

Presentación..... 7

Introducción 8

Marco Legal..... 9

Plan Anual de Evaluación 10

Objetivos de la Evaluación..... 11

Objetivo General..... 11

Objetivos Específicos..... 11

Nota Metodológica..... 12

Alcance de la Evaluación 13

Metodología de evaluación 14

Secciones temáticas..... 14

Técnicas de Métodos de Aplicación..... 15

Formato de Respuesta 16

Consideraciones para dar respuesta 17

Características generales del Fondo..... 18

Evolución del Presupuesto del Fondo en el Municipio 19

Planeación Estratégica y Contribución..... 23

Orientación a Resultados..... 26

Número de Obras por Localidad 26

Inversión por Monto 29

Inversión por Rubro 32

Inversión por Incidencia 34

SEGUIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS
..... 35

Justificación de la creación y del diseño del programa..... 36



Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).....	47
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.....	57
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.....	83
Orientación y Medición de Resultados.....	86
Evaluación de los Recursos Transferidos	88
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	90
Recomendaciones	92
Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa.....	94
Anexo 1. Valoración Final del Programa.....	96
Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación	97
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos	98
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo	99
Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.....	101
Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.....	102
Anexo 7. Metas del Fondo	104
Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT	106
Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo.....	107
Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM	109
Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo	110
Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación.....	112
Referencias	113

Índice de tablas

Tabla 1 Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo	14
Tabla 2 Evolución del Fondo.....	19
Tabla 3 Evolución Porcentual Real del FORTAMUN.....	21
Tabla 4 Localidades de Cohuecan.....	26
Tabla 5 Localidades Beneficiadas Individualmente con Obras y Acciones.....	27
Tabla 6 Distribución de Obras por Comunidad y Rubro	28
Tabla 7 Distribución de la Inversión por Localidad	30
Tabla 8 Inversión por Rubro.....	32
Tabla 9 Inversión por Tipo de Incidencia.....	34
Tabla 10 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa	48
Tabla 11 Ficha técnica de Indicadores del Programa.....	54
Tabla 12 Previsión de Recursos para el Cumplimiento del Programa.....	56
Tabla 13 Puntuaciones Individuales.....	57
Tabla 19 Puntuación Grupal	57
Tabla 15 Normatividad Publicada	58
Tabla 16 Ficha técnica de Indicadores del Programa.....	66
Tabla 17 Previsión de Recursos para el Cumplimiento del Programa.....	67
Tabla 18 Informes del SRFT Validados.....	71
Tabla 19 Comparativo SRFT – PP.....	84
Tabla 20 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	90

Índice de gráficos

Gráfico 1 Evolución Nominal del FORTAMUN (Barras) 20

Gráfico 2 Evolución Nominal del FORTAMUN (Líneal) 20

Gráfico 3 Evolución Porcentual del FORTAMUN 21

Gráfico 4 Evolución Porcentual Real del FORTAMUN 22

Gráfico 5 Obras Por Localidad 27

Gráfico 6 Monto por Localidad 29

Gráfico 7 Proporción de Inversión por Localidad..... 30

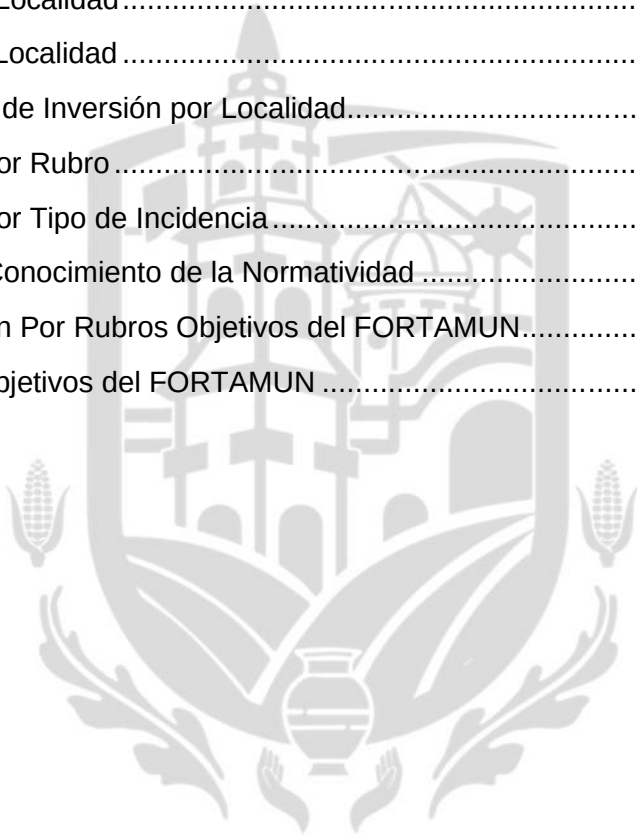
Gráfico 8 Inversión por Rubro 32

Gráfico 9 Inversión por Tipo de Incidencia 34

Gráfico 10 Nivel de Conocimiento de la Normatividad 59

Gráfico 11 Distribución Por Rubros Objetivos del FORTAMUN..... 77

Gráfico 12 Rubros Objetivos del FORTAMUN 77



Índice de Ilustraciones

Ilustración 1 Pobreza Multidimensional Cohuecan, Puebla.....	45
Ilustración 2 Sesión del COPLADEMUN	52
Ilustración 3 Priorización de Obras y Acciones	52
Ilustración 4 Previsión de los Recursos del Programa	56
Ilustración 5 Respnsables del Programa Presupuestal	56
Ilustración 6 Nivel de Conocimiento por Normativa.....	59
Ilustración 7 Publicación de la Planeación de la Ejecución del FORTAMUN.....	62
Ilustración 8 Reporte del SRFT con Acuse de Recibo.....	62
Ilustración 9 Informe de Cumplimiento al Programa Presupuestario	63
Ilustración 10 Sesión de COPLADEMUN.....	64
Ilustración 11 Programa denominado “Seguridad y Bienestar Social”.....	66
Ilustración 12 Previsión de los Recursos del Programa	67
Ilustración 13 Responsables del Seguimiento y Cumplimiento del Programa	68
Ilustración 14 Responsables del Seguimiento y Cumplimiento del Programa	70
Ilustración 15 Auxiliar de Movimientos Bancarios FORTAMUN	74
Auxiliar de Obras Ilustración 16 Calendario de Fechas de Pago 2024.....	74
Ilustración 17 Pregunta 7 del Cuestionario.....	75
Ilustración 18 Pregunta 6 del Cuestionario.....	75
Ilustración 19 Previsión de los Recursos del Programa	80
Ilustración 20 Resultados del Programa Presupuestal.....	80
Ilustración 21 Ficha Técnica de Indicadores del Programa Fortalecimiento de los servicios básicos e infraestructura básica en el municipio	81
Ilustración 22 Instrucciones de Requisitado de Fichas Técnicas.....	82
Ilustración 23 Avance de Metas del FORTAMUNDF.....	87

Abreviaturas

ASE: Auditoría superior del Estado de Puebla.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

COPLADEMUN: Comité de Planeación de Desarrollo Municipal

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EED: Evaluación Específica de Desempeño.

FAIS: Fondo de Infraestructura Social

FAISMUN: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

LCF: Ley de Coordinación Fiscal.

MIR: Matriz de Indicadores Para Resultados

MML: Metodología de Marco lógico.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo.

PNM: Plan Nacional de Desarrollo

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

Pp: Programa presupuestario

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional Municipal

SED: Sistema de Evaluación de Desempeño

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Términos de Referencia

Presentación

En la presente evaluación se lleva a cabo un análisis que en realidad corresponde a inversión que en su mayoría fue ejecutada por la administración anterior, por lo que los resultados obtenidos no son una representación del trabajo propio, sino en gran medida de la administración que nos antecedió.

No obstante, este ejercicio 2025 además de representar el cumplimiento de una obligación de Ley, también representa la oportunidad de verificar que las acciones implementadas se realizaron en el sentido de obtener los resultados que se tenían programados en conformidad con los planeado y señalado por los lineamientos.

Por lo tanto, tenemos que, aun cuando es evidente que la aplicación de los recursos de los fondos federales es llevada a cabo para cumplir con un fin, mismo que se encuentra también orientado por distintas circunstancias de índole coyuntural, deben en el largo plazo representar también la mejora de la calidad de vida de la población.

De esta manera, se lleva a cabo la elaboración de evaluaciones desde un punto de vista externo y ajeno al Ayuntamiento y, aun cuándo se estableció un vínculo de comunicación permanente con la instancia evaluadora, los resultados encontrados presentan un carácter imparcial, toda vez que no se intentó en ningún momento influir en ellos.

En esta ocasión se representa el reflejo del cumplimiento de las metas realmente alcanzadas y medibles mediante indicadores, representando la eficiencia y eficacia alcanzados durante el ciclo presupuestal 2025, y verificando realmente el enfoque a resultados que se tuvo durante el desarrollo de las obras y acciones llevadas a cabo con el fondo.

Además, representarán una forma de observar aquellos aspectos que pueden mejorarse y, al mismo tiempo verificar las experiencias exitosas para conservarlas, replicarlas y, de ser posible, mejorarlas.

Todas acciones, siempre en beneficio de la población de nuestro municipio y mediante la medición de indicadores comprobables mediante la evidencia obtenida en los archivos del H. Ayuntamiento.

Introducción

Para todos los Planes de Desarrollo y, en general de toda la actividad administrativa en los distintos órdenes de Gobierno, se tiene como objetivo principal la obtención de cambios estructurales que permitan una mejora evidente en la calidad de vida de la población. Sin embargo, los cambios estructurales generalmente se llevan a cabo mediante una serie de cambios coyunturales, por lo que es necesario no perderse dentro de la actividad cotidiana y verificar de manera constante que los esfuerzos son llevados a cabo en el sentido que se desea.

De esta manera, es necesaria la aplicación de la técnica utilizada en las evaluaciones, y más aun la que como en este caso, es Específica de Desempeño, misma que se encuentra contemplada dentro del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y que considera aspectos fundamentales como lo son el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), mismo que se encuentra contemplado en la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria.

Por este motivo, la administración encabezada por el Presidente C. Octavio Martínez Aragón, mediante la elaboración de evaluaciones externas, cumple con la obligación de presentar instrumentos que transparenten la rendición de cuentas, al presentar elementos de tipo externo, imparciales y con resultados medibles y comprobables, que muestren la forma en que se llevó a cabo la aplicación de los recursos del FAISMUN y del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2025.

En el presente análisis se mostrarán aspectos tales como la ejecución de la planeación Estratégica, la forma en que los recursos recibidos fueron aplicados en el combate a la pobreza, la manera en que se determinó la priorización de obras y acciones y, en última instancia, la forma en que fueron atendidas las necesidades tanto de la cabecera como de las comunidades.

Finalmente, es importante señalar que el presente estudio representa un instrumento útil que ayuda a la planeación de los próximos ciclos de inversión, y que contribuirá al cumplimiento de los objetivos del fondo en favor la población, el combate a la pobreza extrema y haciendo más eficientes los servicios otorgados por el H. Ayuntamiento.

Marco Legal

La presente evaluación se lleva a cabo teniendo como fundamento los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el cuarto trimestre de 2024; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

De igual manera, constituyen base fundamental los Lineamientos generales para la evaluación de los programas federales de la Administración Pública federal (DOF, 30 de marzo de 2007), Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal y de operación de los recursos del Ramo General 33; y los numerales 2,11 y 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de las aportaciones federales, del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Así mismo, dentro de la normatividad Estatal, en cumplimiento al artículo 108 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, Programa Sectorial de Desarrollo Social 2019-2024 y sus respectivas actualizaciones, la Ley de Egresos para el Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2024, en sus Títulos Tercero y Cuarto, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en sus capítulos III, IV, V y VI, Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, en sus artículos 6, 7, 8, Títulos IV, sexto y noveno, y al Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 del municipio de Cohuecan del Estado de Puebla.

Plan Anual de Evaluación

Dando cumplimiento al artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) lleva a cabo las evaluaciones a programas y políticas de desarrollo social las cuales tienen a bien cumplir con los siguientes objetivos:

-) Proveer información válida y confiable que apoye el análisis de la política de desarrollo social y la mejora continua de los programas, y que contribuya a que las autoridades articulen políticas públicas que brinden resultados, y
-) Contribuir a la transparencia y a la rendición de cuentas al informar a la ciudadanía, quien aporta los recursos para la ejecución de la política social, sobre los resultados de las diferentes acciones de política social.

Teniendo como finalidad de determinar los programas sociales sujetos a evaluación, así como los tipos de evaluación y su cronograma de ejecución, y tomando en cuenta las sugerencias de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el CONEVAL, en conjunto con las secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, emite cada año el Programa Anual de Evaluación (PAE).

De esta forma, el CONEVAL contribuye con la generación de información de cada uno de los programas sociales. Para conocer el desempeño integral de los programas es necesario analizar los resultados del conjunto de evaluaciones, pues cada evaluación tiene un objetivo específico. Sólo se alcanza un diagnóstico general adecuado gracias a la complementariedad de todas ellas.

En ese tenor la presente Evaluación está apegada a los lineamientos Generales del Fondo de Infraestructura Social Municipal, y atiende a lo establecido en el Programa Anual 2025.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos

-) Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
-) Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
-) Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
-) Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
-) Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

Fuente: (Coordinación General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, 2025).

Nota Metodológica

En la presente evaluación se han utilizado los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2024, para el municipio de Cohuecan, son los establecidos por la Secretaría del Bienestar del gobierno del Estado de Puebla, emitidos con fundamento en el Programa Anual de Evaluación 2025 para evaluación de tipo de Específica de Desempeño.

Por otro lado, es importante señalar que el aspecto central de la metodología aplicada se basa en la medición de las variables que intervienen en la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FORTAMUNDF ejercido por el municipio de Cohuecan; en particular de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaborada bajo la Metodología de la Matriz de Marco Lógico (MML).

Sin embargo, se hace la aclaración de que el resto de la evaluación tiene como base requerimientos señalados tanto por el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2015), como por la Secretaría de Bienestar, como lo es la Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio, el impacto del programa en el municipio por medio de diversos análisis realizados a la inversión del programa, y el análisis y la valoración de la cobertura del programa que se debe realizar con base en la cobertura del programa, y no únicamente en base a los lineamientos del mismo, los cuáles no son considerados dentro de la sección de preguntas.

Evidentemente considerando que los TdR representan una guía formal, pero no un manual de seguimiento estricto, se ha abordado el análisis de éstos últimos aspectos no considerados en las preguntas, desde una perspectiva numérica y gráfica que permite una adecuada comprensión del comportamiento de la inversión hacia los funcionarios que son los responsables de la aplicación, resguardo y vigilancia de la utilización de los fondos, pero no necesariamente son expertos en los aspectos técnicos de una evaluación, es decir, cumpliendo básicamente con los TdR publicados por instancias oficiales, se ha ampliado la evaluación hacia aspectos esenciales del desempeño no contemplados en las preguntas pero mencionados como requerimientos en dichos documentos.

Así mismo, cabe señalar que se ha optimizado el uso de colores para los enlaces señalados en la presente evaluación, siendo marcados en color **rojo**, cuando el enlace se refiera a **información que se anexa como evidencia dentro de la memoria que contiene la información digital**, y así mismo se hace el uso del color azul subrayado, cuando corresponde a enlaces tipo web.

Alcance de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUNDF respecto al ejercicio fiscal 2024, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones. (Coordinación General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, 2025).



Metodología de evaluación

Secciones temáticas

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 22 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta abierta y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla siguiente:

Tabla 1 Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características generales del fondo	A - E		
A	Justificación de la creación y del diseño del Fondo	1 - 4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 – 7	3	3
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	8 – 17	10	10
D	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	18 – 19	2	2
E	Orientación y medición de resultados	20	1	1
F	Evaluación de los Recursos Transferidos	21 - 22	2	2
TOTAL			22	22-100%

Fuente: Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 (Coordinación General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, 2025).

Técnicas de Métodos de Aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para la Secretaría nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.
- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la formulación y la aplicación de entrevistas, así como, la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales, involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa, en función de las necesidades de información complementaria, que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática. (Coordinación General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla, 2025).

Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis y evidencia que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica actualizada para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales; es obligatorio señalar y justificar de manera clara y concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.
- h) Solo se permite presentar una pregunta por página.
- i) Respetar en todo momento el formato de las preguntas.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que se respondieron de manera binaria ("Sí" / "No"), se consideró lo siguiente:

-) Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser "No". No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: "no aplica", "Negativa", "No procedente" etc.
-) Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es "Sí" se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 24 preguntas cuenten con respuesta positiva esto dará un resultado final de 24 puntos que equivale a 100%.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyeron los siguientes aspectos que se consideraron al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, cada respuesta debe contar con elementos que deben justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).
- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. Valoración Final del Fondo

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Anexo 4. Matriz de Indicadores Para Resultados del Fondo

Anexo 5. Ficha técnica de Indicadores del Fondo

Anexo 6 Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica

Anexo 7 Metas del Fondo

Anexo 8 Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Anexo 9 Avance de los indicadores del Fondo

Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM.



Características generales del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FORTAMUN en el municipio, se realizará una descripción detallada del Fondo que debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.

- b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.

Revisar el PMD, PND y el PED correspondientes y realizar una tabla en la que claramente se visualice la alineación, o señalar que no existe.

Revisar las MIR de los Pp Municipales que ejercieron recursos del FORTAMUN.

- c) Análisis y descripción del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado.
- d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2020 a 2024.
Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 4 años anteriores.
- e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

Evolución del Presupuesto del Fondo en el Municipio

La variación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), tiene su variación en base a los cambios en el presupuesto de la federación, por lo que de manera directa no puede hacerse mucho por su incremento para el municipio.

Sin embargo, puede ser utilizado en el combate a la pobreza, con lo cual, al disminuir el número de personas en condición de pobreza extrema, se incrementará el FAISMUN, lo que implica mayor presupuesto para el municipio en beneficio de la calidad de vida de la población.

De esta manera, la evolución del FORTAMUN en el municipio de Cohuecan en los últimos 5 años es el siguiente:

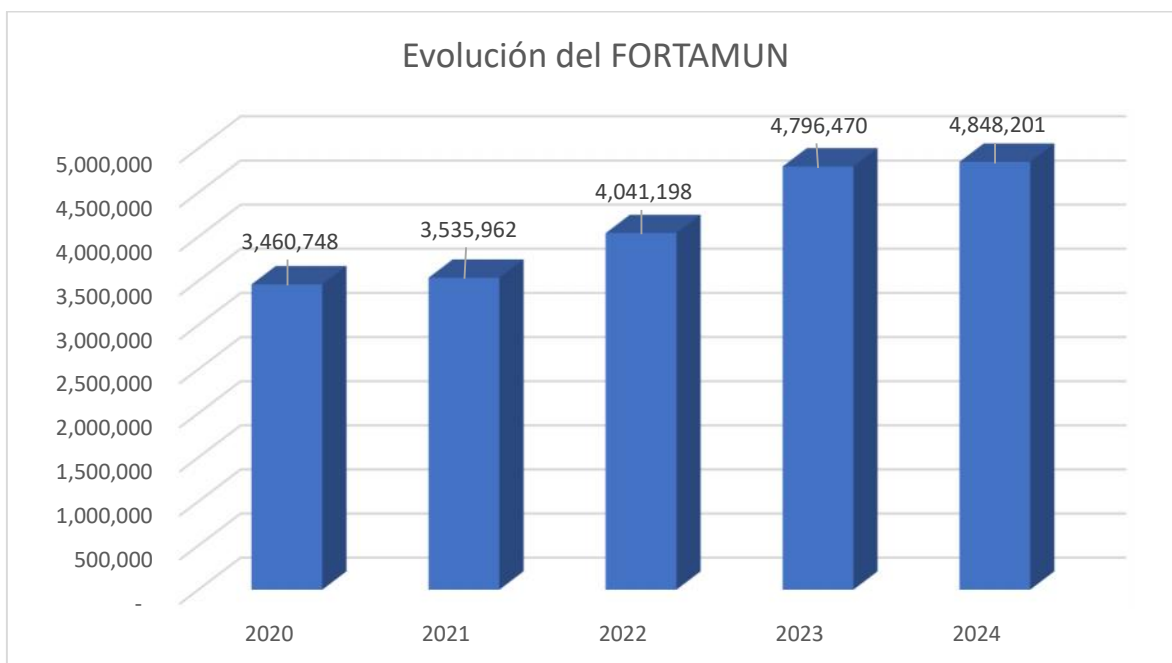
Tabla 2 Evolución del Fondo

AÑO	FORTAMUN	%
2020	3,460,748	
2021	3,535,962	2.17%
2022	4,041,198	14.29%
2023	4,796,470	18.69%
2024	4,848,201	1.08%

Fuente: Elaboración propia con datos del Periódico Oficial del Estado de Puebla

Como puede observarse, se ha tenido un incremento nominal año con año en el monto de las participaciones, lo cual puede ser confirmado gráficamente de la siguiente manera:

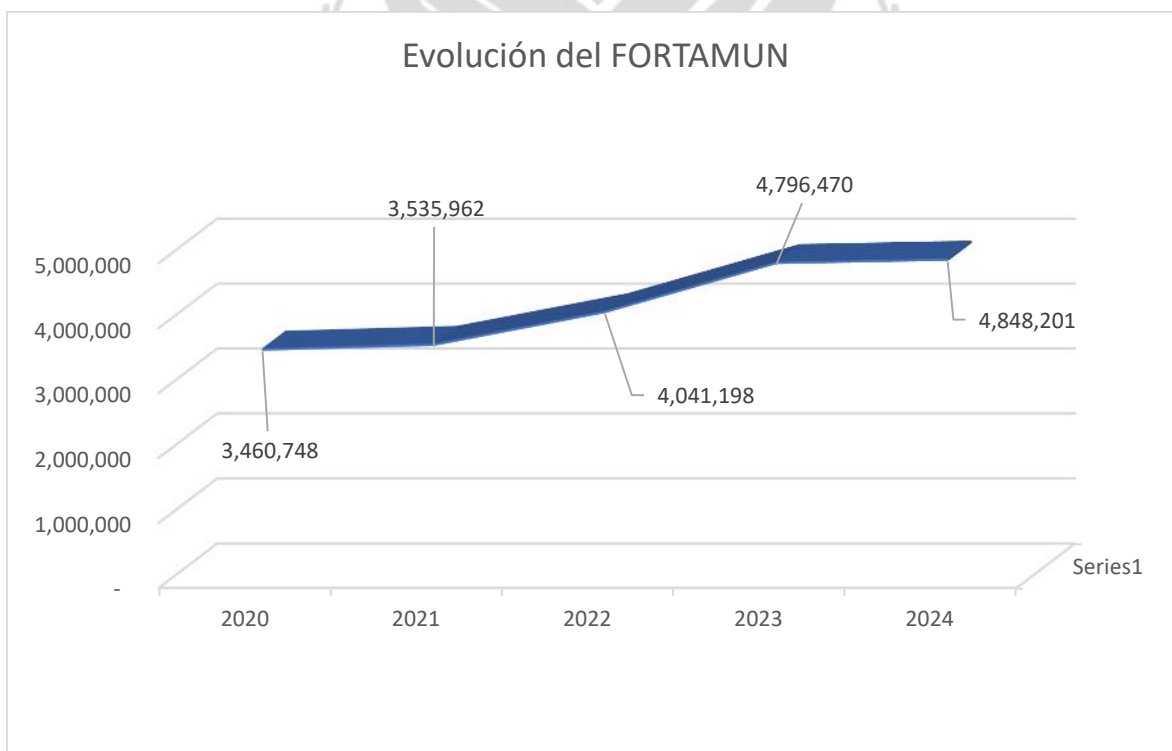
Gráfico 1 Evolución Nominal del FORTAMUN (Barras)



Fuente: Elaboración propia con datos del Periódico Oficial del Estado de Puebla

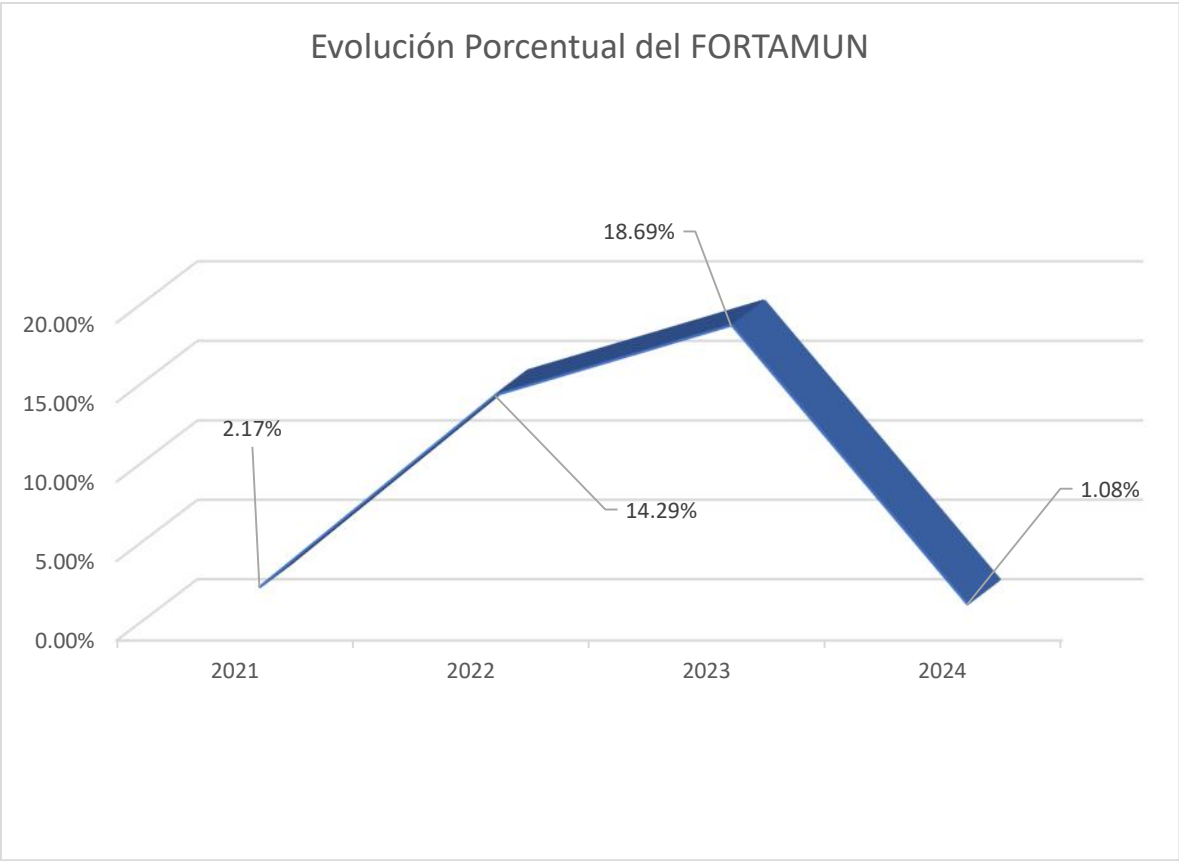
Así mismo, ésta misma evolución puede observarse como una línea horizontal ascendente:

Gráfico 2 Evolución Nominal del FORTAMUN (Línea)



Sin embargo, la apreciación es diferente si consideramos que los porcentajes de variación en cada año no han sido homogéneos:

Gráfico 3 Evolución Porcentual del FORTAMUN



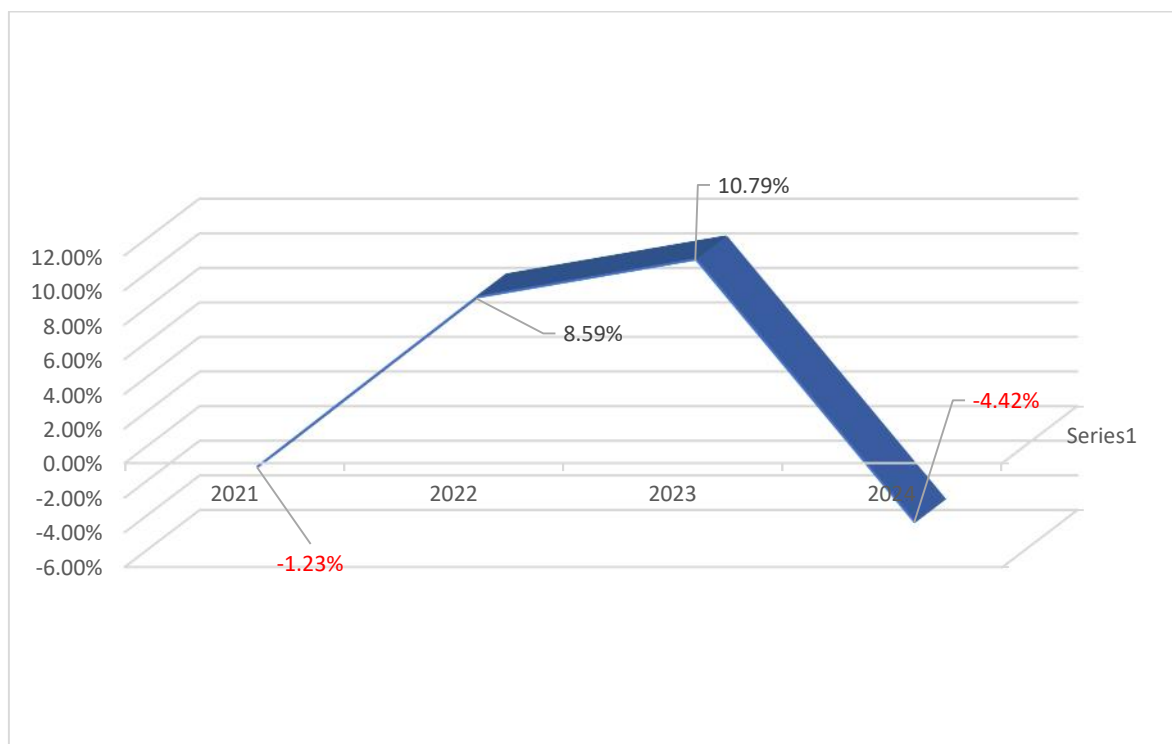
Como puede observarse, a pesar de que la cantidad nominal ha tenido incrementos en todos los años, la variación porcentual bajó de manera pronunciada en 2024. Cabe señalar que si incrementamos el componente inflacionario los resultados varían aún más:

Tabla 3 Evolución Porcentual Real del FORTAMUN

AÑO	Variación %	INFLACIÓN	VARIACION REAL %
2020	-		
2021	2.17%	3.40%	-1.23%
2022	14.29%	5.70%	8.59%
2023	18.69%	7.90%	10.79%
2024	1.08%	5.50%	-4.42%
Total	36.23%	22.50%	13.73%
Promedio	9.06%	5.63%	3.43%



Gráfico 4 Evolución Porcentual Real del FORTAMUN



Como puede observarse, en términos reales el comportamiento es de una parábola invertida se tuvo un decremento en 2021 de **-1.23%** y en 2024 llega a ser de **-4.42%**.

Finalmente, podemos señalar que aun cuando en los últimos 5 años se ha tenido un incremento promedio del 3.43% por ejercicio en términos reales, es necesario implementar estrategias que incrementen el monto de los recursos.

En razón de lo anterior, se recomienda intensificar el combate a la pobreza, bajo la perspectiva de que los diez municipios con mayor eficacia recibieron en promedio un incremento de 155.10%, y en el caso de los municipios menos eficaces, su incremento fue de escasamente 3.38%, y en el caso particular del menos eficiente del estado, perdió el 59.04 de su presupuesto.

Planeación Estratégica y Contribución

Una vez verificada la evolución del fondo, es necesario el análisis del Plan Municipal de Desarrollo, con el propósito de confirmar si se encuentra, orientada la planeación en el mismo sentido que los objetivos del FORTAMUNDF.

De esta manera, podemos observar que el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024 para el municipio de Cohuecan, Puebla, se divide en los siguientes Ejes:

Eje1.-Seguridad y Gobernanza:

El espacio público se constituye sobre el Estado de Derecho, el respeto a la dignidad de la persona y las obligaciones y derechos que implica, la convivencia pacífica, se fundamenta en el libre desarrollo de la personalidad siempre observando el derecho de los demás. Este fundamento nos ha de servir para estructurar los conflictos que estarán presentes en el desarrollo de toda sociedad, vivimos en una sociedad cada vez más diversa que deja atrás los paradigmas creados hace décadas y las nuevas situaciones nos obligan a poner la igualdad como garantía de las diferencias que nos individualizan como seres humanos.

Es por ello que este eje busca favorecer en la conformación de una sociedad pacífica e inclusiva para el desarrollo integral, con acceso a la justicia, se busca reducir toda acción que pueda derivar en violencia, maltrato a la mujer, a los niños y actitudes nocivas para cualquier sociedad.

Una gobernanza local se consolida a través de la permanente interacción entre poderes públicos y la sociedad en general, por la coordinación con otros niveles de gobiernos locales, superiores y por la creación de redes de comunicación con la ciudadanía.

El gobierno municipal, debe preocuparse por crear un espacio local donde la participación de todos los ciudadanos nos dé como resultado la resolución de problemas de manera colaborativa, donde todos estén involucrados en los asuntos públicos. Es por lo cual que solo así podremos alcanzar una sociedad más equilibrada, siempre en busca de la paz social.

Eje 2.- Desarrollo Económico y Bienestar Social.

El desarrollo integral de la persona sin duda se encuentra ligado al desarrollo económico de su comunidad, en este Plan Municipal de Desarrollo se busca un desarrollo económico responsable, con inclusión, mediante la creación de oportunidades laborales y de condiciones de inversión para atraer empleos, así como el desarrollo de las capacidades productivas de los habitantes del municipio.

Se busca garantizar el acceso a todos los bienes y servicios a los que se tiene derecho, con una gestión sostenible del aprovechamiento de los recursos naturales como el agua, buscando siempre el equilibrio entre desarrollo económico e integral de los habitantes del municipio.

También se plantea la reducción de las desigualdades, atendiendo aquellos sectores de la población que más lo necesitan.

Eje 3.-Gobierno Eficaz y Abierto a los Ciudadanos

La participación ciudadana en sus distintas formas es una parte clave del gobierno abierto y debería producirse en todas las etapas del ciclo de políticas públicas. Al diseñar e implementar iniciativas de participación ciudadana.

La implementación de los principios de rendición de cuentas, participación ciudadana y transparencia ayuda a garantizar el correcto diseño e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Cuando se implica a los ciudadanos, a las organizaciones de la sociedad civil y al sector privado como parte en el ciclo de políticas públicas ayuda a garantizar que se identifiquen sus necesidades y que se les dé respuesta, con lo que se construye un gobierno eficaz.

De donde podemos señalar que el Eje que se alinea con los objetivos del FORTAMUN es el Eje 1, mismo que se desarrolla de la siguiente manera:

Eje1.-Seguridad y Gobernanza:

El espacio público se constituye sobre el Estado de Derecho, el respeto a la dignidad de la persona y las obligaciones y derechos que implica, la convivencia pacífica, se fundamenta en el libre desarrollo de la personalidad siempre observando el derecho de los demás. Este fundamento nos ha de servir para estructurar los conflictos que estarán presentes en el desarrollo de toda sociedad, vivimos en una sociedad cada vez más diversa que deja atrás los paradigmas creados hace décadas y las nuevas situaciones nos obligan a poner la igualdad como garantía de las diferencias que nos individualizan como seres humanos.

Es por ello que este eje busca favorecer en la conformación de una sociedad pacífica e inclusiva para el desarrollo integral, con acceso a la justicia, se busca reducir toda acción que pueda derivar en violencia, maltrato a la mujer, a los niños y actitudes nocivas para cualquier sociedad.

Una gobernanza local se consolida a través de la permanente interacción entre poderes públicos y la sociedad en general, por la coordinación con otros niveles de gobiernos locales, superiores y por la creación de redes de comunicación con la ciudadanía.

El gobierno municipal, debe preocuparse por crear un espacio local donde la participación de todos los ciudadanos nos dé como resultado la resolución de problemas de manera colaborativa, donde todos estén involucrados en los asuntos públicos. Es por lo cual que solo así podremos alcanzar una sociedad más equilibrada, siempre en busca de la paz social.

Identificación y priorización de problemas

Dentro del Diagnóstico Municipal del PDM se realiza un análisis de la evaluación de las carencias sociales de la ciudadanía en el municipio, para ello se emplea un mecanismo de semaforización en el cual se determina que las principales problemáticas son: Rezago educativo, Seguridad social, Calidad y espacios de vivienda y Servicios básicos de vivienda.



En base al análisis mencionado la problemática establece realizar una priorización en temas específicos como son salud, educación, deportes y grupos vulnerables, por lo cual se busca que en el municipio de Cohuecan cuente con servicios de salud suficientes y oportunos, servicios educativos de calidad y acciones de impacto social.

La actual administración se compromete a desarrollar estrategias que permitan contribuir a que existan condiciones que beneficien a la ciudadanía al acceso a los servicios básicos. (H. Ayuntamiento de Cohuecan, 2024).



Orientación a Resultados

Toda vez que ya se ha verificado tanto la evolución del fondo como la alineación entre el Plan de Desarrollo Municipal y los objetivos del FORTAMUNDF, corresponde el análisis de la realidad, misma que se refleja en el Programa Anual de Obras y Acciones.

De esta manera verificaremos si la inversión también se orientó en conformidad con los objetivos del fondo. Lo que se revisará desde los siguientes puntos de vista:

-) Número de obras por Localidad
-) Inversión por monto.
-) Inversión por rubro y,
-) Inversión por tipo de incidencia

Lo cual nos dará una visión concreta de la orientación que se da en el Ayuntamiento a los recursos del fondo.

Número de Obras por Localidad

Como aspecto inicial, verificaremos las localidades beneficiadas por obras y acciones financiadas con el FORTAMUNDF, ya que aun cuando su objetivo es el financiamiento de obras y acciones de beneficio colectivo para todo el municipio, puede ser utilizado en obras y acciones de beneficio de una localidad en particular.

De este modo, y en conformidad con la información del CONEVAL, misma que se anexa como evidencia en **FORTAMUN Cohuecan 2024\08 Papeles de Trabajo\IRS_localidades_2020 Puebla**, en Cohuecan se cuenta con las siguientes localidades:

Tabla 4 Localidades de Cohuecan

Nombre de la localidad	Población total	Grado de Rezago Social de la localidad	% de la Población total
<u>Los Reyes Teolco</u>	<u>1,075</u>	<u>Medio</u>	<u>19.90%</u>
Xaxalpa	34	Medio	0.63%
Cohuecan	1,979	Bajo	36.63%
San Andrés Ahuatelco	534	Bajo	9.88%
San Felipe Cuapexco	657	Bajo	12.16%
San Francisco Tepango	1,036	Bajo	19.17%
Cohuecan (San Miguel)	61	Bajo	1.13%
Cohuecan	27	Bajo	0.50%
Total	5,403		79.47%
Población Atendida	5,281		97.74%

Negrita y Subrayado: Localidades con el mayor grado de rezago social que fueron beneficiadas.

Negrita: Localidades con el segundo mayor grado de rezago social que fueron beneficiadas.

Cursiva Localidades con un grado de rezago social distinto a los dos mayores que fueron beneficiadas.

De donde podemos observar que cinco de las ocho localidades fueron beneficiadas con obras y acciones financiadas con FORTAMUNDF, siendo de la siguiente manera:

Tabla 5 Localidades Beneficiadas Individualmente con Obras y Acciones

Rezago Social	Cantidad de Localidades Existentes	Cantidad de Localidades Beneficiadas	Porcentaje	% de Población Beneficiada
Medio	2	1	50.00%	19.90%
Bajo	6	2	33.33%	22.04%
Subtotal	8	3	37.50%	41.94%
Todo el Municipio				
Totales	8	8	100.00%	100.00%

Teniéndose en lo individual al 37.50% del total de localidades, y al 41.94% del total de la población, con el 48.36% de los recursos.

En particular la distribución de las obras realizadas fue la siguiente:

Gráfico 5 Obras Por Localidad

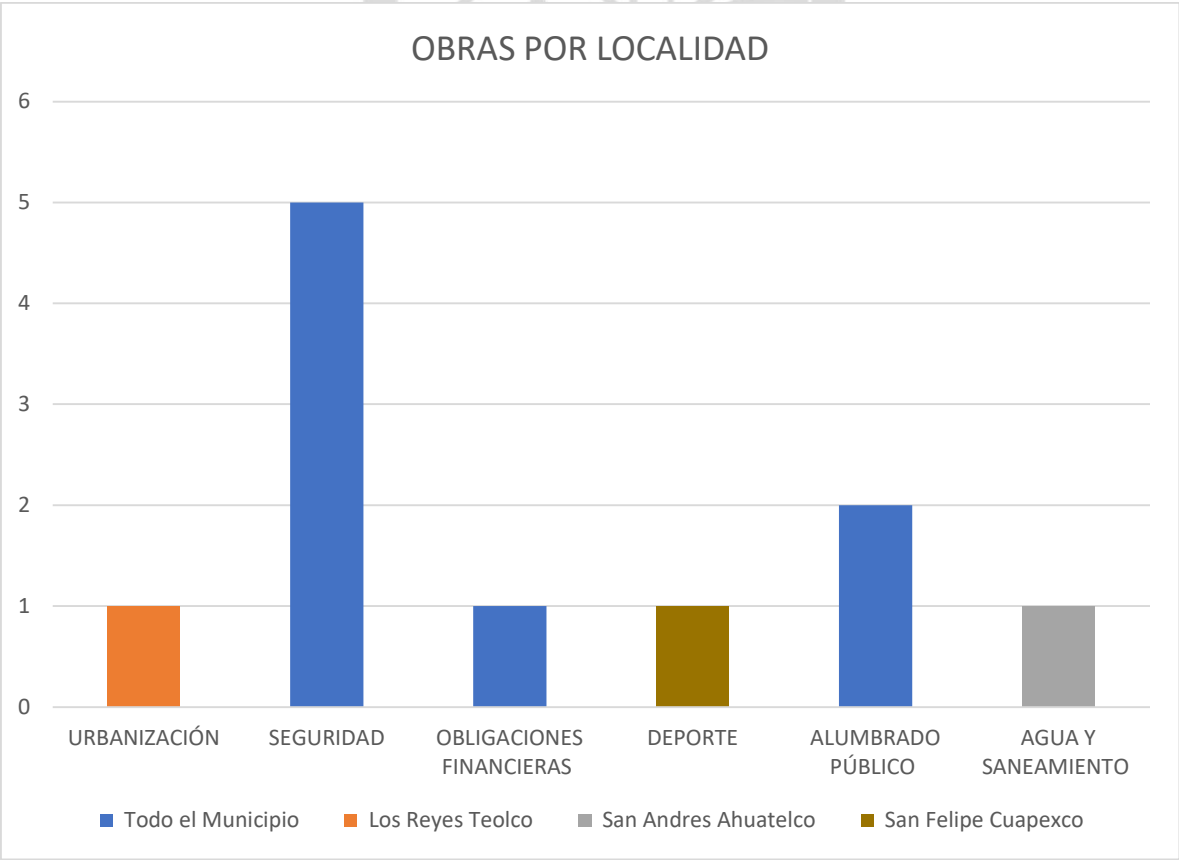


Tabla 6 Distribución de Obras por Comunidad y Rubro

COMUNIDAD	GRADO DE REZAGO SOCIAL	URBANIZACIÓN	SEGURIDAD	OBLIGACIONES FINANCIERAS	DEPORTE	ALUMBRA DO PÚBLICO	AGUA Y SANEAMIENTO	TOTAL
Todo el Municipio	Bajo	0	5	1	0	2	0	8
Los Reyes Teolco	Medio	1	0	0	0	0	0	1
San Andrés Ahuatelco	Bajo	0	0	0	0	0	1	1
San Felipe Cuapexco	Bajo	0	0	0	1	0	0	1
	TOTALES	1	5	1	1	2	1	11

De donde, tal y como es el objetivo del fondo, el mayor número de obras y acciones fue en beneficio colectivo de Todo el Municipio, al que se destinaron 8 de ellas, el 72.73%, mientras que el resto únicamente recibió una obra o acción.

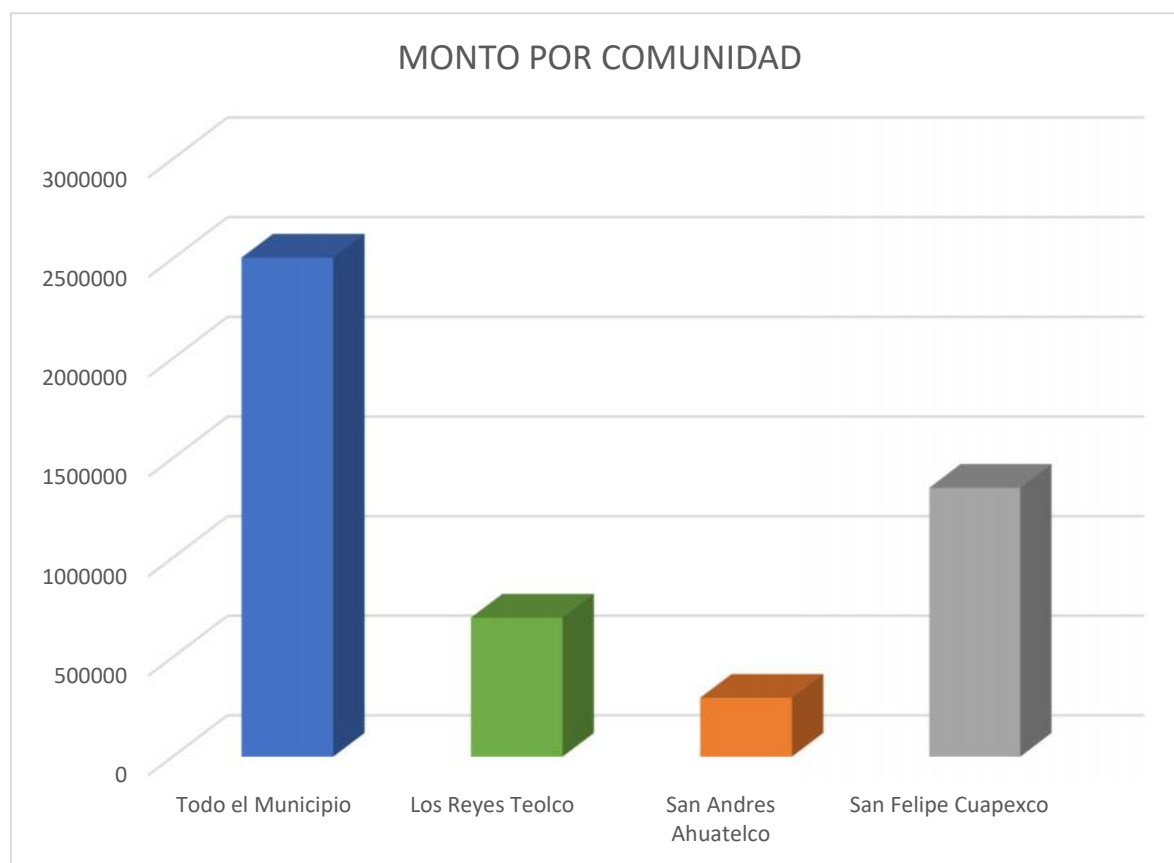
El resto de las localidades beneficiadas recibió una sola obra o acción.

Inversión por Monto

No obstante, el análisis anterior, debido a la diferencia que puede existir entre las distintas obras y acciones, es importante verificar los montos de la inversión.

La distribución de los recursos en el ejercicio 2024 fue la siguiente:

Gráfico 6 Monto por Localidad



En donde podemos apreciar que, además de obtener la mayor cantidad de obras y acciones, la mayor inversión fue en beneficio colectivo de Todo el municipio.

Seguida por las obras y acciones ejecutadas en San Felipe Cuapexco, Los Retes Teolco y, muy lejanamente, por San Andrés Ahuatelco.

Estas diferencias pueden apreciarse de diferente manera en la siguiente gráfica.

Gráfico 7 Proporción de Inversión por Localidad

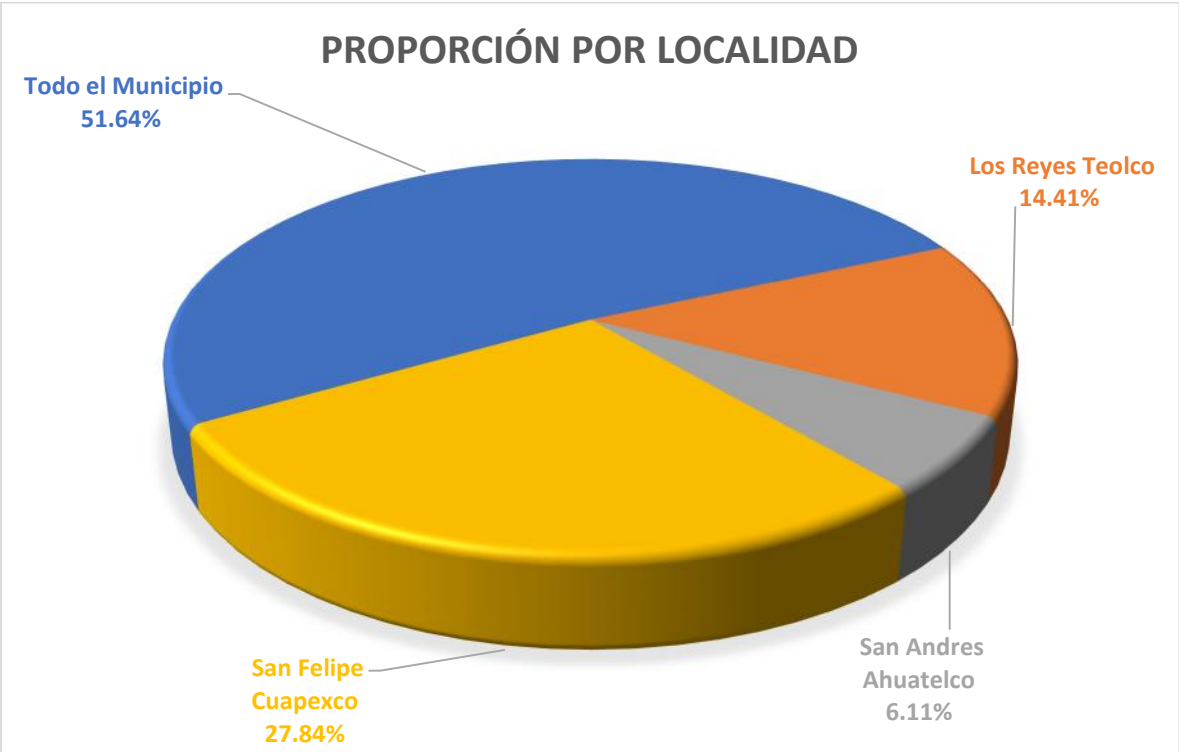


Tabla 7 Distribución de la Inversión por Localidad

LOCALIDAD	MONTO	% INVERSIÓN	GRADO REZAGO SOCIAL	% POBLACIÓN BENEFICIADA
Todo el Municipio	2,505,545.49	51.64%	Bajo	36.63%
Los Reyes Teolco	699,127.08	14.41%	Medio	19.90%
San Andrés Ahuatelco	296,316.75	6.11%	Bajo	9.88%
San Felipe Cuapexco	1,351,011.92	27.84%	Bajo	12.16%
Total	4,852,001.24	100.00%		78.57%

Nótese que el 51.64% de los recursos disponibles fueron destinados a obras y acciones en beneficio de Todo el municipio, tal y como es el objetivo del FORTAMUN.

En segundo lugar, se tiene a San Felipe Cuapexco, localidad a la que se destinó el 27.84% de los recursos, a pesar de que únicamente representa el 12.16% de la población.

Como tercer lugar en monto de recursos, se encuentra Los Reyes Teolco, que recibió el beneficio de 14.41% del fondo, y que representa el 19.90% de la población, es decir, una proporción casi de uno a uno.

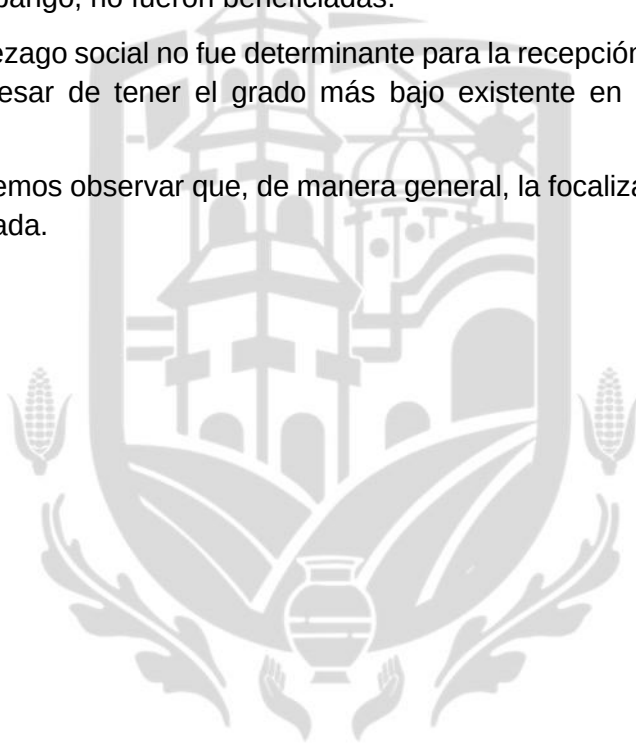
Finalmente, San Andrés Ahuatelco, que recibió solamente el 6.11% del FORTAMUN, y que representa el 9.88% de los habitantes del municipio.



De esta manera, sobresalen los siguientes aspectos:

-) La Cabecera Municipal, a pesar de que es la localidad más grande, y que representa el 36.63% de la población total del municipio, no fue beneficiada con ninguna obra o acción.
-) El porcentaje de población que representan, no fue determinante para el porcentaje de los recursos asignado.
-) El porcentaje de la población que representan no fue determinante para ser beneficiario de recursos, ya que las localidades más grandes, la Cabecera y San Francisco Tepango, no fueron beneficiadas.
-) El grado de rezago social no fue determinante para la recepción de recursos, ya que Xaxalpa, a pesar de tener el grado más bajo existente en el municipio, no fue beneficiada.

De esta manera podemos observar que, de manera general, la focalización por localidades no fue la más adecuada.



Inversión por Rubro

Para el caso del FORTAMUNDF uno de los aspectos más muestra si la inversión se orienta hacia los objetivos del fondo es, precisamente, los rubros de inversión.

Además, muestra si los rubros son aquellos en que se beneficia al mayor número de habitantes, por lo que es muy importante su revisión.

En el ejercicio 2024 los rubros de inversión del FORTAMUNDF fueron los siguientes:

Gráfico 8 Inversión por Rubro

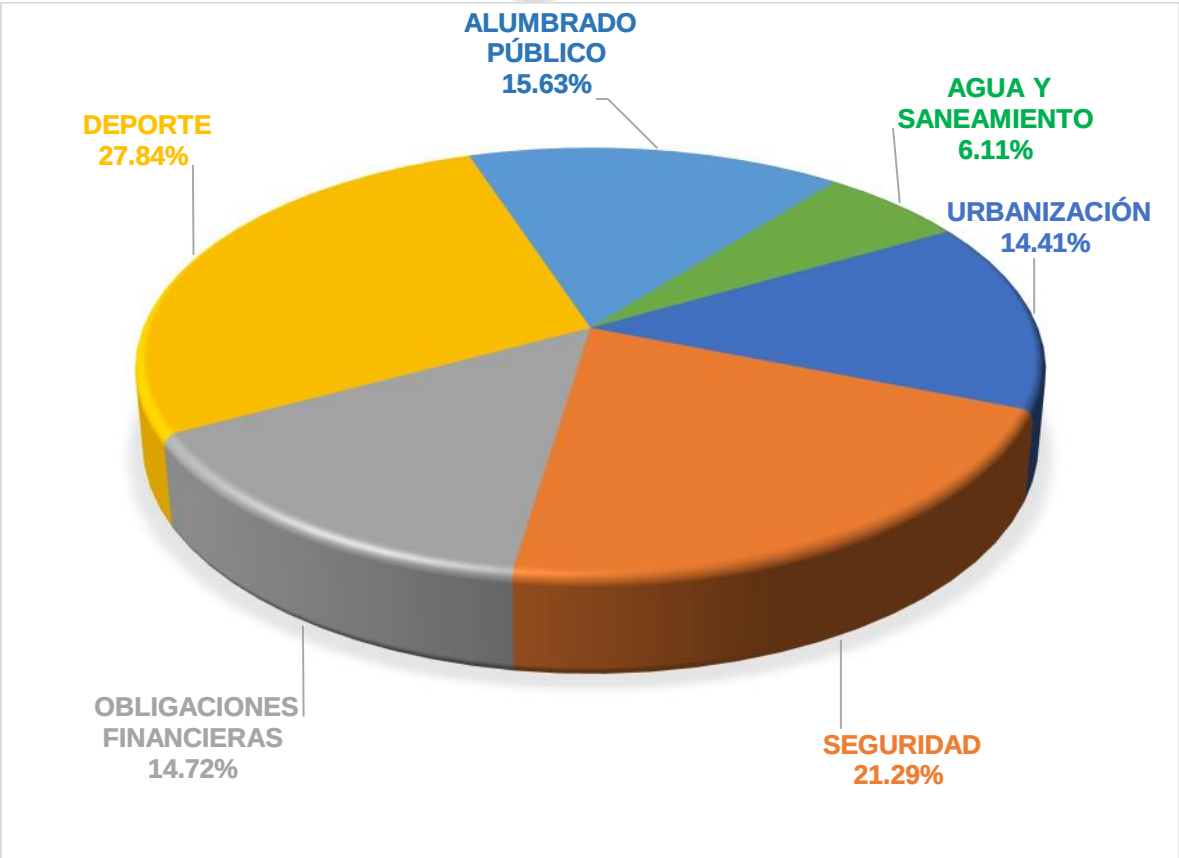


Tabla 8 Inversión por Rubro

RUBRO	MONTO	PORCENTAJE
URBANIZACIÓN	699,127.08	14.41%
SEGURIDAD	1,033,006.30	21.29%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	714,285.72	14.72%
DEPORTE	1,351,011.92	27.84%
ALUMBRADO PÚBLICO	758,253.47	15.63%
AGUA Y SANEAMIENTO	296,316.75	6.11%
TOTAL	4,852,001.24	100.00%



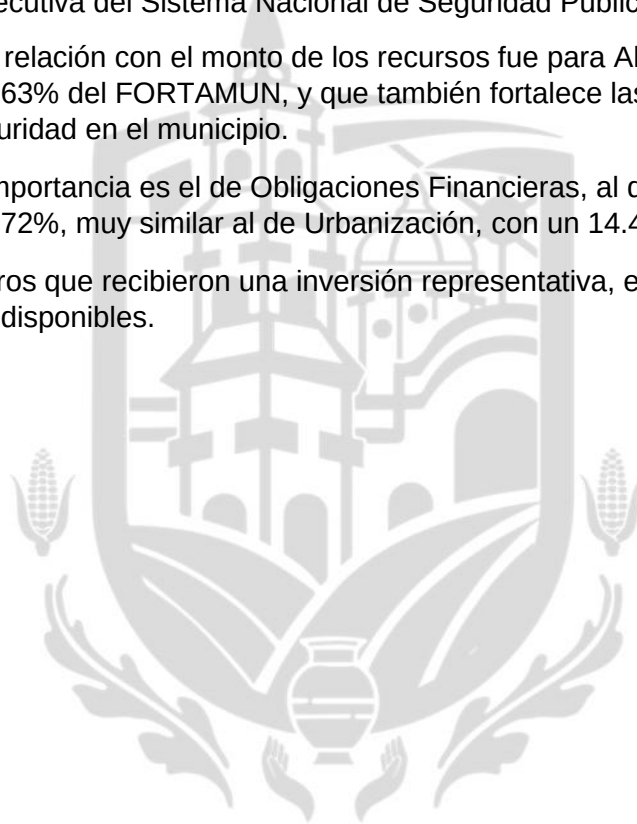
Como se puede observar, el mayor rubro de inversión fue el de Deporte, al cual se le destinó el 27.84%, y que es un rubro que es necesario para fortalecer el tejido social.

Como segundo lugar, se invirtió en el rubro de Seguridad, al cual se orientó el 21.29%, porcentaje que se ajusta a lo señalado por los “Criterios Para La Coordinación De La Aplicación Y Verificación De Los Recursos Que En Materia De Seguridad Pública Que Se Asignarán Del Fondo De Aportaciones Para El Fortalecimiento De Los Municipios Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FORTAMUN), Para El Ejercicio Fiscal 2024” (Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2023).

El siguiente lugar en relación con el monto de los recursos fue para Alumbrado Público, al que se destinó el 15.63% del FORTAMUN, y que también fortalece las actividades económicas y la seguridad en el municipio.

Otro rubro de gran importancia es el de Obligaciones Financieras, al que correspondió una inversión del 14.72%, muy similar al de Urbanización, con un 14.41%.

Siendo éstos los rubros que recibieron una inversión representativa, es decir, del 10% o más de los recursos disponibles.



Inversión por Incidencia

Aun cuando el FORTAMUNDF no tiene lineamientos que impongan la obligación de invertir los recursos de alguna forma, no debemos olvidar que forma parte del ramo 033, cuyo objetivo principal es el combate a la pobreza extrema.

Por este motivo, y utilizando los lineamientos del FAISMUN para definir los conceptos de inversión directa y complementaria en el combate a la pobreza, obtenemos una imagen del compromiso del Ayuntamiento en la disminución de esta condición en la población.

De esta manera, y bajo este punto de vista, la inversión por tipo de incidencia fue la siguiente:

Gráfico 9 Inversión por Tipo de Incidencia

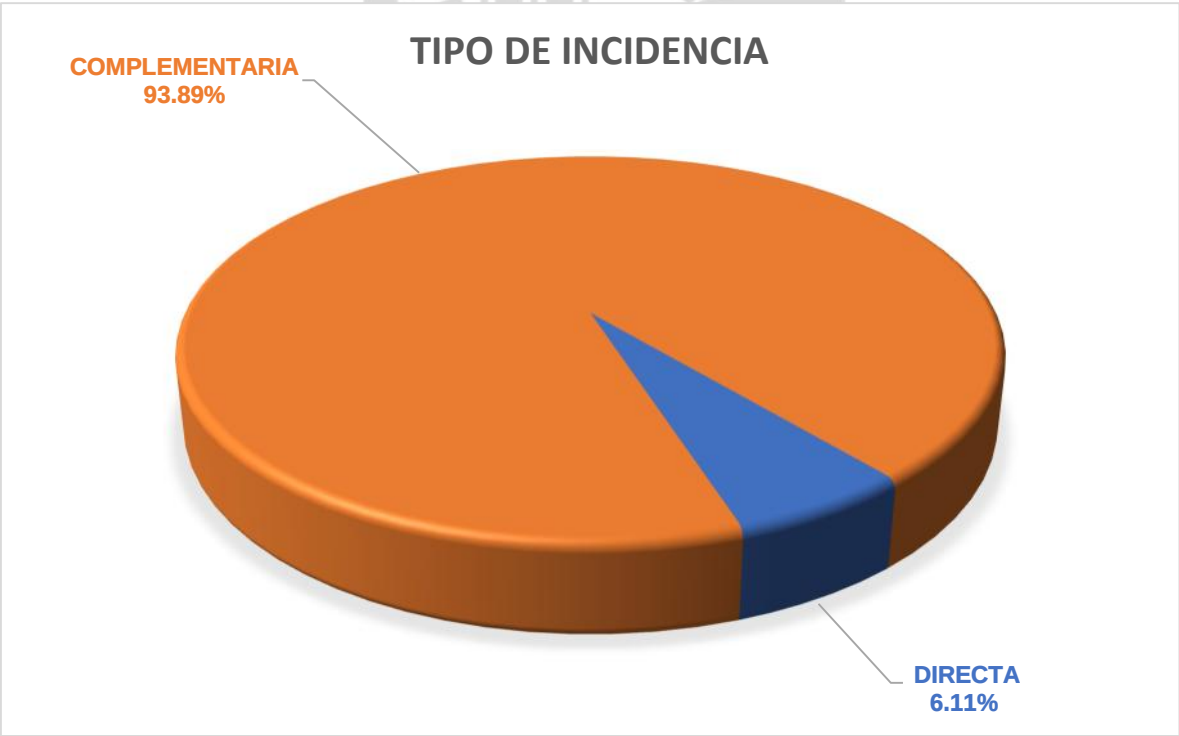


Tabla 9 Inversión por Tipo de Incidencia

RUBRO	MONTO	PORCENTAJE
DIRECTA	296,316.75	6.11%
COMPLEMENTARIA	4,555,684.49	93.89%
TOTAL	4,852,001.24	100.00%

De donde podemos observar que solamente el 6.11% de los recursos fue invertida en rubros de incidencia directa, es decir, una cantidad que no es representativa de los recursos del FORTAMUN. De esta manera, se sugiere que aun cuando no existe la obligación por lineamientos, sea destinado un porcentaje similar al señalado por los lineamientos con este propósito, toda vez que es el objetivo del ramo 033, al que pertenece el FORTAMUN.



**SEGUIMIENTO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LOS
MUNICIPIOS**



Justificación de la creación y del diseño del programa

1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describan las problemáticas vinculadas a los objetivos del fondo evaluado en los siguientes rubros?

Elementos	Cumplimiento
a) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	No
b) La modernización de los sistemas de recaudación locales.	Si
c) Mantenimiento de infraestructura.	Sí
d) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	Sí

	CRITERIOS	NIVEL
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts).	0.75 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts).	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts).	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto).	
	RESPUESTA:	SI

Dentro del Plan Municipal de Desarrollo, que es el principal instrumento de planeación, se encuentra un diagnóstico, **Consideración 1.1.I**, el cual se anexa como evidencia en **FORTAMUN Cohuecan 2024\10 Plan Municipal de Desarrollo**, y que fue aprobado mediante acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cohuecan. El Plan se encuentra publicado en la página institucional del Ayuntamiento, <https://planeader.puebla.gob.mx/planesmun/049%20COHUECAN20240416161157.pdf>, del cual podemos señalar lo siguiente, **Consideración 1.1.III**:

-) No fue considerado el concepto de Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, por lo que **no se da cumplimiento al criterio a**.
-) En relación con la modernización de los sistemas de recaudación, se consideró dentro del Eje 3.- Gobierno Eficaz y Abierto a los Ciudadanos, dentro del

Componente 2, en particular como “Módulo de recaudación en las diferentes juntas auxiliares” (H. Ayuntamiento de Cohuecan, 2024, pág. 44), por lo que **se da cumplimiento al criterio b.**

Además, dentro del Plan municipal de Desarrollo se mencionan las siguientes actividades de mantenimiento de infraestructura:

-)] Mantenimientos correctivos para Vehículos de Seguridad Publica. (H. Ayuntamiento de Cohuecan, 2024, pág. 34)
-)] Apoyo a mantenimiento de pozos de agua potable del comité del municipio. (H. Ayuntamiento de Cohuecan, 2024, pág. 39).
-)] Mantenimiento de los panteones del municipio.
-)] Reforestación de áreas verdes del municipio y juntas auxiliares (H. Ayuntamiento de Cohuecan, 2024, pág. 44).

Entre otros, por lo que **se da cumplimiento al criterio C.**

En relación con la atención a la seguridad pública, se diseñó el Eje Rector Eje 1 – Seguridad Municipal y Gobernanza, en donde se señalan las siguientes actividades:

-)] Adquisición de Equipamiento para el fortalecimiento de la Seguridad Publica.
-)] Adquisición de Armamento y Municiones.
-)] Adquisición de Vehículos Para el fortalecimiento de la Seguridad Publica.
-)] Creación de comandancia.
-)] Adquisición de Seguro para Vehículos de Seguridad Publica.
-)] Mantenimientos correctivos para Vehículos de Seguridad Publica.
-)] Operativos para el acompañamiento y resguardo de productores del municipio y comerciantes de otros municipios con actividades en este municipio.
-)] Patrullajes para prevención y disuasión del delito. (H. Ayuntamiento de Cohuecan, 2024, pág. 34).

Por lo que **también se da cumplimiento al criterio d.**

En relación con los mecanismos de consulta para su elaboración, **Consideración 1.1.II**, el Plan Municipal señala que se aplicaron “mecanismos de participación ciudadana y foros y mesas de trabajo” (H. Ayuntamiento de Cohuecan, 2024, pág. 8).

Del mismo modo, **Consideración 1.1.III**, dentro del diagnóstico se describe de manera clara la problemática de la población de la siguiente manera:

El segundo paso es la construcción de una tabla, que será la base para la valoración de las problemáticas detectadas con la información establecida en el listado anterior, por lo que se asigna una valoración a cada uno de ellos

respecto a la influencia que tiene una problemática con otra como a continuación se muestra:

La valoración de la problemática será bajo el esquema siguiente:

0: Sin relación

1: Baja Influencia

2: Mediana Influencia

3: Alta influencia

Asignada la valoración de dependencia entre problemáticas se cuantifican los totales de cada de una de ellas:

Asignación de valoración a la relación de problemáticas								
No.	Problemática	1 II	2 PSC	3 ED	4 ES	5 CM	Total Influencia	% (Y)
1	Incremento en niveles de inseguridad (II)		1	1	1	1	4	22%
2	Personal de seguridad con poca capacitación (PSC)	3		1	0	0	4	22%
3	Equipamiento deficiente para personal de seguridad (ED)	2	2		0	0	4	22%
4	La ciudadanía no cuenta con participación en las estrategias de seguridad del Municipio (ES)	2	0	0		0	2	12%
5	Poca correlación entre municipios vecinos en estrategias de seguridad (CM)	2	0	0	2		4	22%
Total dependencia		9	3	2	3	1	18	100%
% X		50%	17%	11%	17%	5%		100%

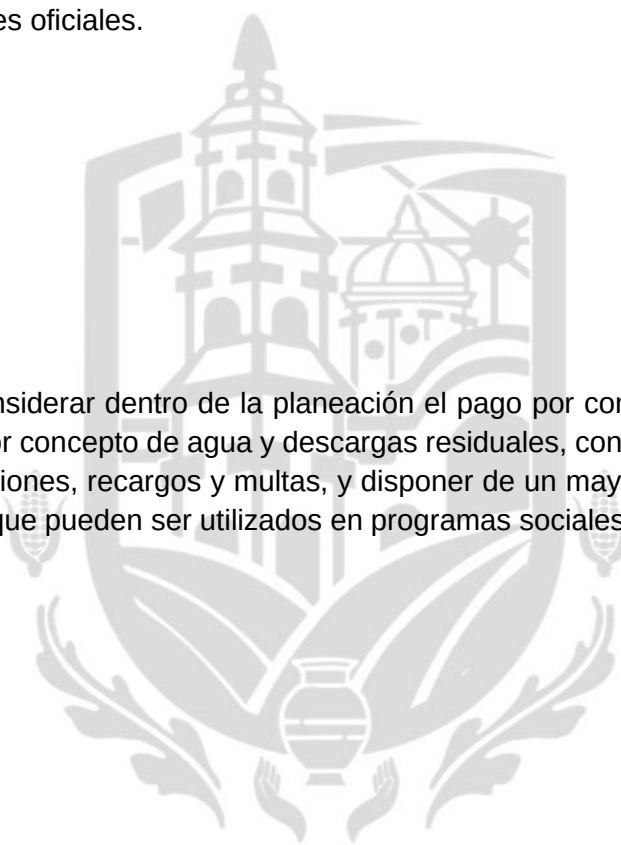
Una vez que contamos con la valoración final de la influencia y dependencia elaboraremos una construcción de una tabla estableciendo las coordenadas cartesianas para conocer la ubicación de cada problemática. (H. Ayuntamiento de Cohuecan, 2024, pág. 31).

Así mismo, **Consideración 1.1.IV**, las fuentes de la información son:

-)] Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas, 2016-2050, de la Secretaría General del Consejo Nacional de Población (SG CONAPO).
-)] Censo Nacional de Población y Vivienda, 2020.
-)] INEGI. Censos Económicos, 2019. Secretaría general del Consejo Nacional de Población (SG CONAPO).
-)] Estimaciones del CONAPO con base en el INEGI, muestra del diez por ciento del Censo de Población y Vivienda 2010.
-)] Fichas municipales Cohuecan, INEGI. Anuario estadístico y geográfico de Puebla, 2019.

-) Banco de indicadores INEGI, Censo de Población y Vivienda, 2020 INEGI.
-) Sistema de Información y Gestión Educativa, 2020-2021.
-) Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza, 2015. Fichas municipales del Sistema Estatal de Información CONEVAL.
-) Fichas municipales del Sistema Estatal de Información de incidencia delictiva 2017-2021 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Las cuales son fuentes oficiales.



ASM: Se sugiere considerar dentro de la planeación el pago por concepto de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, con el propósito de evitar el pago de actualizaciones, recargos y multas, y disponer de un mayor monto de recursos de libre disposición, que pueden ser utilizados en programas sociales.

2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico o Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta

Si

De la lectura del Diagnóstico podemos observar hechos negativos, **Consideración 2.1.I**, como son:

El espacio público se constituye sobre el Estado de Derecho, el respeto a la dignidad de la persona y las obligaciones y derechos que implica, la convivencia pacífica, se fundamenta en el libre desarrollo de la personalidad siempre observando el derecho de los demás. Este fundamento nos ha de servir para estructurar los conflictos que estarán presentes en el desarrollo de toda sociedad, vivimos en una sociedad cada vez más diversa que deja atrás los paradigmas creados hace décadas y las nuevas situaciones nos obligan a poner la igualdad como garantía de las diferencias que nos individualizan como seres humanos.

Es por ello que este eje busca favorecer en la conformación de una sociedad pacífica e inclusiva para el desarrollo integral, con acceso a la justicia, se busca reducir toda acción que pueda derivar en violencia, maltrato a la mujer, a los niños y actitudes nocivas para cualquier sociedad.

Una gobernanza local se consolida a través de la permanente interacción entre poderes públicos y la sociedad en general, por la coordinación con otros niveles de gobiernos locales, superiores y por la creación de redes de comunicación con la ciudadanía.

El gobierno municipal, debe preocuparse por crear un espacio local donde la participación de todos los ciudadanos nos dé como resultado la resolución de problemas de manera colaborativa, donde todos estén involucrados en los asuntos públicos. Es por lo cual que solo así podremos alcanzar una sociedad más equilibrada, siempre en busca de la paz social. (H. Ayuntamiento de Cohuecan, 2024, pág. 30).

Por lo que también se obtiene que, **Consideración 2.1.II**, la situación negativa existente se delimita señalando que “la dignidad de la persona y las obligaciones y derechos que implica, la convivencia pacífica, se fundamenta en el libre desarrollo de la personalidad siempre observando el derecho de los demás”.

Con respecto a la atención de la seguridad pública, se diseñó el Eje 1 – Seguridad Municipal y Gobernanza, en donde se señalan las siguientes actividades:

-) Adquisición de Equipamiento para el fortalecimiento de la Seguridad Pública.
-) Adquisición de Armamento y Municiones.
-) Adquisición de Vehículos Para el fortalecimiento de la Seguridad Pública.
-) Creación de comandancia.
-) Adquisición de Seguro para Vehículos de Seguridad Pública.
-) Mantenimientos correctivos para Vehículos de Seguridad Pública.
-) Operativos para el acompañamiento y resguardo de productores del municipio y comerciantes de otros municipios con actividades en este municipio.
-) Patrullajes para prevención y disuasión del delito. (H. Ayuntamiento de Cohuecan, 2024, pág. 34).

Problemática con soluciones que pueden financiadas con el FORTAMUNDF.

Por lo que la respuesta a la pregunta es Si.

Hallazgo: El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con la descripción de hechos negativos que pueden ser atendidos mediante recursos del FORTAMUN, así como actividades para su combate, y delimitaciones de referencia para contrastar los resultados.

3. ¿ En la detección del problema o necesidad a atender por el fondo, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	Si
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	Si
c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.	Si
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	Si

	CRITERIOS	NIVEL
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts).	1.00 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts).	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts).	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto).	
	RESPUESTA:	SI

Como parte de la aplicación de la Metodología de Marco Lógico dentro del Plan Municipal de Desarrollo, **Consideración 3.1.I**, se encuentra la elaboración de los árboles de Problemas y de Objetivos.

De esta manera, tenemos que se define el Problema Central como “Incremento de Seguridad Municipal”, **dándose cumplimiento al Criterio a de la pregunta.**

Así mismo se puede observar, **Consideración 3.1.II**, que se definen las Causas y Efectos de la Siguiete Manera:

-) Causas:
 - o Personal de seguridad sin capacitación.

- o Inexistencia de un plan de capacitación al personal de seguridad.
- o Equipamiento deficiente para personal de seguridad.
- o Distribución de los recursos deficientes para adquisición de equipamiento de seguridad.
- o Habitantes sin participación en temas de seguridad y gobernanza.
- o No se cuenta con un plan de seguridad y gobernanza que involucre a la ciudadanía.
- o No existen convenios con otros gobiernos en seguridad.
- o No se cuenta con un plan de seguridad que cuente con convenios con otros gobiernos.

) Efectos:

- o Aumentos en índices delictivos.
- o Deficiente coordinación para el combate a la inseguridad.
- o Percepción negativa de la ciudadanía respecto a seguridad y gobernanza.
- o Percepción negativa de la ciudadanía respecto a seguridad.

Dándose cumplimiento al Criterio b.

Así mismo, en el árbol de objetivos, se encuentran determinados los Medios y los Fines de la siguiente manera:

) Medios:

- o Personal de seguridad capacitado.
- o Se cuenta con un plan de capacitación al personal de seguridad.
- o Equipamiento eficiente para personal de seguridad.
- o Distribución de los recursos eficientes para adquisición de equipamiento de seguridad,
- o Habitantes con participación en temas de seguridad y gobernanza.
- o Se cuenta con un Plan de seguridad y gobernanza que involucre a la ciudadanía.
- o Existen convenios con otros gobiernos en seguridad.
- o Se cuenta con un plan de seguridad que cuente con convenios con otros gobiernos.

) Fines:

- o Disminución de índices delictivos.

- o Eficiente coordinación para el combate a la inseguridad
- o Percepción positiva de la ciudadanía respecto a seguridad y gobernanza.
- o Percepción positiva de la ciudadanía respecto a seguridad.

Por lo que **también se da cumplimiento al criterio c.**

Nótese que existe congruencia dentro en las causas y efectos, que provienen del árbol de problemas y, **Consideración 3.1.III**, que la misma no se pierde al volverse en positivo en los Medios y fines del árbol de objetivo; los cuales, además, **Consideración 3.1.IV**, tienen una correcta alineación vertical, toda vez que presentan relación de causalidad, **dando cumplimiento al criterio d.**

HALLAZGO: Dentro del Plan Municipal de Desarrollo se evidencia la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, al incluir los árboles de Problemas y de Objetivos, los cuáles presentan una congruencia que no se pierde al pasar de positivo a negativo, y que presentan relación de causalidad en todos los niveles.

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con el fondo evaluado?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta

Si

Dentro del Plan Municipal de Desarrollo, **Consideración 4.1.I**, se menciona lo siguiente:

En 2020, la población en Cohuecan fue de 26,928 habitantes (49.4% hombres y 50.6% mujeres). En comparación a 2010, la población en Cohuecan creció un 11.5%. El municipio de Cohuecan en base a datos de INEGI y del CEIGEP (Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla), cuenta con una población ocupada de 2,065 personas de las cuales 1,454 son hombres y 611 son mujeres.

En este contexto el rango de población económicamente activa es del 50.7% a nivel Municipal y cabe mencionar que, del porcentaje antes descrito, el 29.3% corresponde a Mujeres y el 70.7% a Hombres de la población. (H. Ayuntamiento de Cohuecan, 2024, pág. 16).

Así mismo presenta los datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020, en que se presenta un esquema de los tipos de población

Ilustración 1 Pobreza Multidimensional Cohuecan, Puebla



Fuente: (H. Ayuntamiento de Cohuecan, 2024, pág. 22).

Partiendo tanto de esta información como de los conceptos definidos por el CONEVAL, para los diferentes tipos de población, se puede señalar lo siguiente:

La población de Referencia que es “la población total del área o áreas geográficas en donde se llevará a cabo el proyecto”, es decir, corresponde a la población total del municipio que es de 5.331 personas dando cumplimiento a esta consideración.

Por otro lado tenemos que la población Potencial, **Consideración 4.1.II**; se define como toda aquella que tiene “una necesidad o problema a atender” (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2018), que para el caso de los objetivos del FORTAMUNDF, que es el fortalecimiento del municipio, en particular en aquellas áreas que es obligatorio que atienda el Ayuntamiento, como lo es la Seguridad de la Población, se debe mencionar que toda la población del municipio tiene estas necesidades o problemas, por lo que la población potencial es nuevamente igual a toda la población del municipio 5.331 personas.

Así mismo la población objetivo, **Consideración 4.1.III**, que es aquella hacia la cual se orientan los programas del FORTAMUNDF, nuevamente debemos señalar que es toda la población del municipio, ya que se espera brindar servicios y seguridad a la totalidad de la población, por lo que nuevamente son 5.331 personas.

HALLAZGO: Para los fines y objetivos del FORTAMUNDF, las poblaciones de Referencia, Potencial y Objetivo, son iguales a toda la población del municipio, 5.331 personas.

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

5. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un objetivo específico en cada uno de los programas vinculados al fondo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Elementos	Cumplimiento
a) Resumen narrativo de la MIR.	Si
b) Fin y Propósito.	Si
c) Componentes y Actividades.	Si
d) Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico.	Si

	CRITERIOS	NIVEL
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts).	1.00 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts).	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts).	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto).	
	RESPUESTA:	SI

Tal y como se menciona en el Plan de Desarrollo Municipal en la sección de la Metodología, el Ayuntamiento de Cohuecan consideró la Metodología de Marco Lógico, lo cual se ratifica dentro de la MIR municipal del programa, **consideración 5.1.I**, la cual puede consultarse en

<https://cohuecan.ayuntamiento.link/Ejercicios%20Fiscales/2024/OBRA%20PUBLICA/MIR%20COHUECAN%202024.pdf> y que es la siguiente:

Tabla 10 Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	El municipio de Cohuecan cuenta con un sistema de seguridad y gobernanza eficiente.	Niveles de seguridad municipal	Reporte de eventos delictivos registrados	Falta de eventos delictivos registrado
Propósito	Lograr que las y los pobladores de Cohuecan se sientan seguros dentro del municipio y su gobernanza.	Acciones realizadas encaminadas al fomento de la seguridad municipal	Reporte de acciones de realizadas en temas de seguridad realizadas	Falta de acciones en temas de seguridad realizadas
Componente 1	Acciones realizadas en infraestructura y equipo de seguridad pública.	Acciones de equipamiento a la infraestructura y personal de seguridad realizadas	Reporte de acciones de equipamiento realizadas	Falta de acciones de equipamiento realizadas
Componente 2	Acciones realizadas en el mejoramiento del personal de seguridad pública.	Acciones de capacitación al personal de seguridad realizadas	Reporte de acciones de capacitación realizadas	Falta de reporte de acciones de capacitación realizadas
Componente 3	Acciones de seguridad realizadas dirigidas a la ciudadanía de manera directa.	Acciones de seguridad realizadas a la ciudadanía	Reporte de actividades de seguridad realizadas a la ciudadanía	Falta de reporte actividades de seguridad
Comp 1 Actividad 1	Adquisición de Equipamiento para el fortalecimiento de la Seguridad Pública.	Adquisición	Reporte	omisión en la generación del reporte
Comp 1 Actividad 2	Adquisición de Armamento y Municiones.	Adquisición	Reporte	omisión en la generación del reporte
Comp 1 Actividad 3	Creación de comandancia.	Creación	Reporte	omisión en la generación del reporte
Comp 1 Actividad 4	Adquisición de Seguro para Vehículos de Seguridad Pública.	Adquisición	Reporte	omisión en la generación del reporte
Comp 1 Actividad 5	Mantenimientos correctivos para Vehículos de Seguridad Pública.	Mantenimientos	Reporte	omisión en la generación del reporte
Comp 2 Actividad 1	Formación y Capacitación del personal de Seguridad Pública.	Formación y Capacitaciones	Reporte	omisión en la generación del reporte
Comp 2 Actividad 2	Acreditación de Personal de Seguridad Pública.	Acreditaciones	Reporte	omisión en la generación del reporte
Comp 3 Actividad 1	Operativos para el acompañamiento y resguardo de productores del municipio y comerciantes de otros	Operativos	Reporte	omisión en la generación del reporte

	municipios con actividades en este municipio.			
Comp 3 Actividad 2	Patrullajes para prevención y disuasión del delito.	Patrullajes	Reporte	omisión en la generación del reporte

Como puede observarse, hay un Resumen Narrativo para cada uno de los Niveles de la MIR, con lo que **se da cumplimiento al criterio a de la pregunta.**

Además, el Resumen Narrativo del Fin se define como “El municipio de Cohuecan cuenta con un sistema de seguridad y gobernanza eficiente”, y el Resumen del Propósito como “Lograr que las y los pobladores de Cohuecan se sientan seguros dentro del municipio y su gobernanza”, con lo que **se da cumplimiento al criterio b de la pregunta.**

De la misma manera, y como puede observarse, los Resúmenes Narrativos de Componentes y Actividades son los siguientes:

-) **Componente 1:** Acciones realizadas en infraestructura y equipo de seguridad pública.
 - o **Actividad 1:** Adquisición de Equipamiento para el fortalecimiento de la Seguridad Publica.
 - o **Actividad 2:** Adquisición de Armamento y Municiones.
 - o **Actividad 3:** Adquisición de Seguro para Vehículos de Seguridad Publica.
 - o **Actividad 4:** Creación de comandancia.
 - o **Actividad 5:** Mantenimientos correctivos para Vehículos de Seguridad Publica.
-) **Componente 2:** Acciones realizadas en el mejoramiento del personal de seguridad pública.
 - o **Actividad 1:** Formación y Capacitación del personal de Seguridad Publica.
 - o **Actividad 2:** Acreditación de Personal de Seguridad Publica.
-) **Componente 3:** Acciones de seguridad realizadas dirigidas a la ciudadanía de manera directa.
 - o **Actividad 1:** Operativos para el acompañamiento y resguardo de productores del municipio y comerciantes de otros municipios con actividades en este municipio.
 - o **Actividad 2:** Patrullajes para prevención y disuasión del delito.

De esta manera **también se da cumplimiento al criterio c de la pregunta.**

Así mismo, como se señaló anteriormente, esta MIR corresponde al Eje 1 – Seguridad Municipal y Gobernanza, del Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024, mismo que es un

documento oficial aprobado y publicado, por lo que **también se da cumplimiento al criterio d.**

Nótese que la MIR tiene su origen en el Eje 1 – Seguridad Municipal y Gobernanza, que es financiado por el FORTAMUNDF cuyo primer objetivo es la Seguridad Pública, por lo que también se da **cumplimiento a la consideración 5.1. II.**

Nótese además que existe concordancia entre los distintos niveles de la MIR Municipal, por lo que se da cumplimiento a la **consideración 5.1.III.**

Por otro lado, **consideración 5.1.IV,** se señala que existe lógica vertical en todos los niveles.

HALLAZGO: El Ayuntamiento elaboró una MIR exclusiva para el municipio, la cual tiene su origen en el Eje 1 – Seguridad Municipal y Gobernanza, que es financiado por el FORTAMUNDF cuyo primer objetivo es la Seguridad Pública, y que se encuentra completa a nivel de Resúmenes Narrativos.

6. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras y/o acciones, en donde existe participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Si
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Si
c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	No
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	No

	CRITERIOS	NIVEL
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts).	0.50 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts).	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts).	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto).	
	RESPUESTA:	SI

Como parte de la Planeación de los recursos del fondo, el Ayuntamiento efectúa las Reuniones del COPLADEMUN, mismas que se incorporan como evidencia en **FORTAMUN Cohuecan 2024\04 Coplademun**, en las cuáles se convoca a los representantes comunitarios del municipio.

En particular, en la Sesión del COPLADEMUN del 15 de febrero de 2024, podemos señalar que se conformó con los siguientes asistentes:

-) Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN.
-) 4 funcionarios del Ayuntamiento.



-) Presidente Municipal y Presidente del COPLADEMUN.
-) Representante del COPLADEP y Asesor Técnico en materia de planeación.
-) 5 Presidentes Auxiliares.
-) 2 Representantes de localidad.
-) 4 funcionarios del Ayuntamiento.

Por lo que hubo un total de 13 participantes, **Consideración 6.1.I**, en la que se establecieron los acuerdos en la siguiente Acta:

Ilustración 2 Sesión del COPLADEMUN



Dándose cumplimiento al Criterio a de la pregunta.

Nótese que, **Consideración 6.1.II**, dentro del Acta de la Primera Sesión, si se presentó un listado de priorización,

Ilustración 3 Priorización de Obras y Acciones

[illegible]

En el que se observan título, firmas y sellos por lo que se considera que **se le da cumplimiento al Criterio b.**

En este listado, **Consideración 6.1.II**, se encuentran los siguientes tipos de obras susceptibles de financiarse con recursos del FORTAMUN:

-) Pago de alumbrado público.
-) Adquisición de equipos de comunicación para el personal de seguridad pública.
-) Pago de sueldos y salarios para el personal de seguridad pública.
-) Adquisición de uniformes de comunicación para el personal de seguridad pública.

Entre otras, sumando un total de 29 obras y acciones.

Del mismo modo, se hace notar que las actas no presentan un calendario y, **Consideración 6.1.III**, únicamente se realizaron las Sesiones Primera y Cuarta.

En consecuencia, se observa que no se llevaron a cabo de manera trimestral, y aunque se cuenta con las actas respectivas, **no se da cumplimiento al criterio c.**

No obstante, lo anterior, aun cuando en el acta final se presenta un reporte final, no se encuentran la segunda ni tercera sesiones, por lo que se considera que **no se da cumplimiento al Criterio c.**

Además, que, **Consideración 6.1.IV**, aun cuando en el acta cuarta se presentan el reporte final, no se encuentran los avances de la segunda ni tercera sesión, por lo que **tampoco se da cumplimiento al criterio d.**

ASM: En el rubro de participación ciudadana, y aunque se llevaron sólo dos sesiones del COPLADEMUN, en las que se convoca a representantes comunitarios, se informa desde la Priorización de obras y el reporte final. Sin embargo, se sugiere celebrarlas de manera trimestral en conformidad con la reglamentación vigente, una de inicio y priorización dos de seguimiento y un informe final.

7. El objetivo o programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Si
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Si
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Si
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Si

	CRITERIOS	NIVEL
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts).	1.00 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts).	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts).	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto).	
	RESPUESTA:	SI

La evidencia e información necesarias para dar respuesta a la pregunta, se encuentra en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa:

Tabla 11 Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Nombre	Método de calculo					
Fin	El municipio de Cohuecan cuenta con un sistema de seguridad y gobernanza eficiente.	Número de eventos delictivos en el año anterior / número de eventos delictivos reportados en el curso	Reporte	Trimestral	2023	48	Descendente

		de la administración * 100					
Propósito	Lograr que las y los pobladores de Cohuecan se sientan seguros dentro del municipio y su gobernanza.	Acciones de realizadas en temas de seguridad realizadas/ Acciones en temas de seguridad programadas * 100	Reporte	Trimestral	2023	100%	Ascendente
Componente 1	Acciones realizadas en infraestructura y equipo de seguridad pública.	Acciones de equipamiento realizadas / Acciones capacitación y equipamiento programadas * 100	Reporte	Trimestral	2023	100%	Regular
Componente 2	Acciones realizadas en el mejoramiento del personal de seguridad pública.	Acciones de capacitación al personal de seguridad realizadas (Acciones de capacitación realizadas / Acciones capacitación programadas * 100	Reporte	Trimestral	2023	100%	Regular
Componente 3	Acciones de seguridad realizadas dirigidas a la ciudadanía de manera directa.	Actividades de seguridad realizadas a la ciudadanía/Actividades de seguridad programadas *100	Reporte	Trimestral	2023	100%	Ascendente

Como puede observarse, cada uno de los niveles tiene un nombre de indicador, incluyendo Propósito y Componentes, **Consideración 7.1.I**, el 2023 como año base de determinación de la meta y una unidad de medida expresada en porcentaje, por lo que se **da cumplimiento al criterio a de la pregunta**.

Además, **Consideración 7.1.II**, la meta de cumplimiento es señalada de manera porcentual, por lo que se encuentra orientada al desempeño, es clara, y puede medirse mediante los avances mensuales reportados en los programas presupuestales, es decir, de manera local; debido a esta meta es que tiene sentido del indicador ascendente o regular en conformidad con el nivel dentro de la MIR, asignándose un método de cálculo y una meta, por lo que **también se cumple el criterio b**.

La previsión de los recursos del programa, **Consideración 7.1.III**, puede apreciarse en los Programas presupuestales, mismos que para el caso del FORTAMUN es el Programa “Seguridad y Bienestar Social”, del cual tenemos lo siguiente:

Ilustración 4 Previsión de los Recursos del Programa

Monto Específico (de la Fuente de Financiamiento)	Fuente de Financiamiento					
	1.5 Recursos Federales;	Participa ciones	Especific ar:	1.5 Recursos Federales;	FORTAMUN	Especificar
						1.1 Recursos Fiscales;
	\$	715,708.64		\$	25,595.40	\$
						26,699.34

De donde se observa para el cumplimiento del Programa una Previsión de:

Tabla 12 Previsión de Recursos para el Cumplimiento del Programa

Fuente	Cantidad
FORTAMUN	25,595.40
Participaciones	715,708.64
Otros	26,699.34
Total	768,003.38

Con lo que **se da cumplimiento al criterio c.**

Así mismo, dentro del formato oficial del Programa presupuestal se muestra a los responsables del seguimiento y ejecución del programa:

Ilustración 5 Responsables del Programa Presupuestal

Líneas de Acción	Impulsar el posicionamiento de los productos y los servicios locales en cadenas de valor globales para fortalecer la economía local y regional.
Indicadores	PIS Estatal del Sector Primario

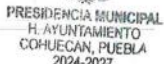

 C. LORENA HERNÁNDEZ VALENCIA
 CONTRALORA MUNICIPAL


 C. LORENA HERNÁNDEZ VALENCIA
 CONTRALORA MUNICIPAL


 OCTAVIO MARTÍNEZ ARAGÓN
 PRESIDENTE MUNICIPAL







Que corresponden a:

-) Presidente Municipal
-) Contralor Municipal

Por lo que se cuenta también con el personal responsable del seguimiento y cumplimiento del programa, **dando por cumplido el criterio d.**

HALLAZGO: El programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado cuenta con indicadores que cumplen con las características y metas necesarias para su seguimiento, además de ser orientadas a la medición del desempeño, lo que permitirá un adecuado cumplimiento del programa.

Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

8. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta

No

Como parte del trabajo de campo se efectuó la aplicación de instrumentos de recolección de información, **Consideración 8.1. I** y **Consideración 8.1. II**, cuyo análisis se anexa como evidencia en **FORTAMUN Cohuecan 2024\08 Cuestionarios**, teniéndose los siguientes resultados, **Consideración 8.1.VI**:

Tabla 13 Puntuaciones Individuales

Nombre	Cargo	Puntuación	Nota alfabética
DANIEL LEÓN CARRERA	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	87.1%	B+
FAUSTINO MIGUEL GONZALEZ NAVARRO	AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	89.5%	B+
LORENA HERNANDEZ VALENCIA	CONTRALORA	93.8%	A
EMMANUEL CRUZ SANCHEZ	AUXILIAR DE TESORERIA	91.9%	A-
ALINN VARGAS PINEDA	AUXILIAR CONTABLE	72.9%	C-
ELIZETH CABRERA INES	CONTADORA GENERAL	89.5%	B+

Tabla 14 Puntuación Grupal

Resumen de la clase	Puntuación	Nota alfabética
Media	87.5%	C
Puntuación más alta	93.8%	B
Puntuación más baja	72.9%	D

Como podemos observar, **Consideración 8.1.III**, en general existe un buen grado de conocimiento sobre las características, aplicación y reglamentación de recursos federales, aunque ninguno llega a Excelente.

Evidentemente el área de Obras Públicas es la que presentó mayor puntuación, aunque las áreas de Contabilidad y en Topografía tuvieron diversas áreas de oportunidad.



Con relación a la normatividad se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, **Consideración 8.1.IV**, <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, en la Sección de normatividad:

Tabla 15 Normatividad Publicada

Internacionales	
Tratados	5
Nacionales	5
Constitucionales	1
Generales	8
Federales	11
Estatales	20
Constitucionales	1
Locales	15
Código	1
Reglamento	
Municipales	17
Manuales	7
Bandos y Reglamentos	0
Códigos	1
Planes y Programas	4
	12
Total	54

Aunque no se encuentra publicada la información relativa al fondo.

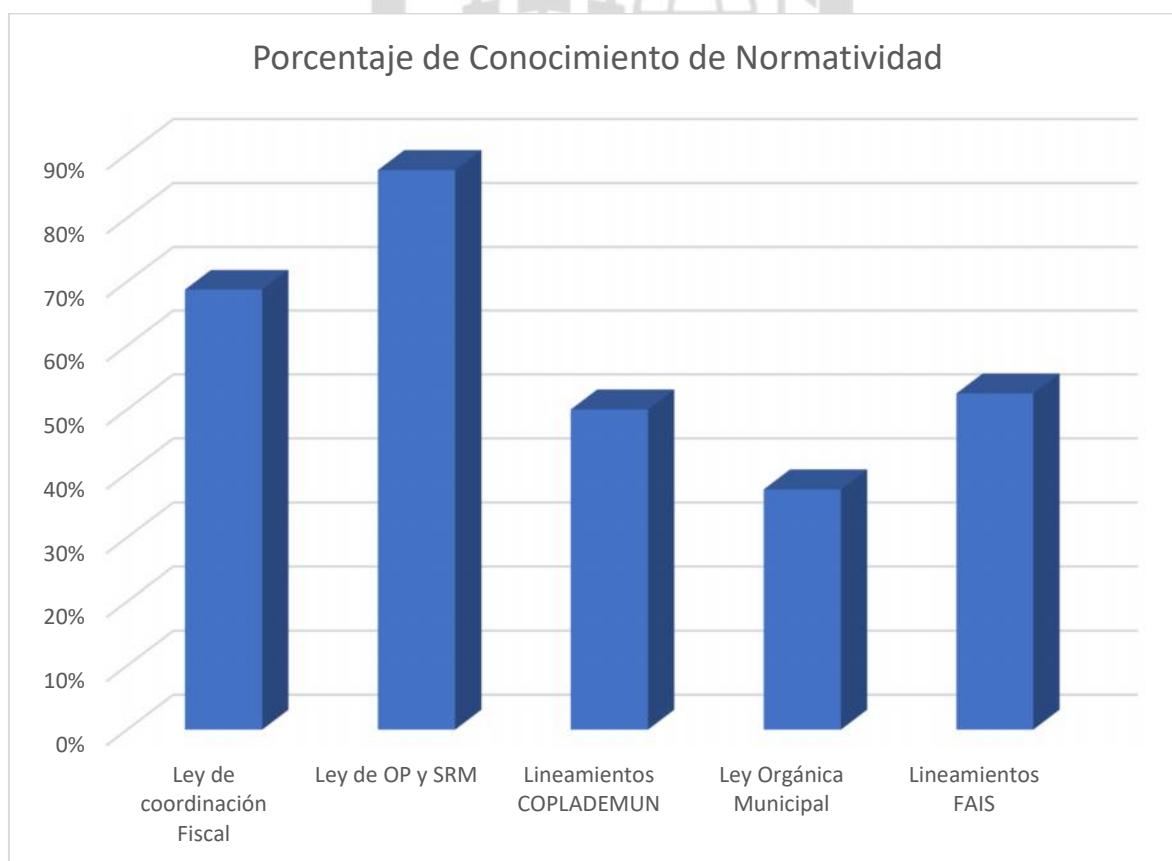
Del mismo modo, **Consideración 8.1.V**, debe señalarse que, como se dijo anteriormente, ninguno de los responsables y ejecutores del fondo resultó con grado de Bueno, por lo que se sugiere una capacitación con fines de actualización.

En consecuencia, **Consideración 8.1.VI**, los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Ilustración 6 Nivel de Conocimiento por Normativa

Normatividad Aplicable	% de Conocimiento	Publicada en Transparencia
Ley de coordinación Fiscal	69%	SI
Ley de OP y SRM	88%	SI
Lineamientos COPLADEMUN	50%	SI
Ley Orgánica Municipal	38%	SI
Lineamientos FAIS	53%	NO
Ley de Participación Ciudadana del Estado de Puebla	50%	NO
PbR-SED	44%	NO
Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	25%	SI

Gráfico 10 Nivel de Conocimiento de la Normatividad



ASM: Se sugiere una capacitación para todo el personal en manejo de recursos federales, así como la publicación de la normatividad relativa al fondo para fines de Transparencia.

9. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	No
b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo.	No
c) Están disponibles para la población objetivo.	No
d) Están apegados al documento normativo del programa.	No

	CRITERIOS	NIVEL
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts).	0.00 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts).	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts).	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto).	
	RESPUESTA:	NO

En conformidad con la información presentada por el Ayuntamiento, los únicos medios para solicitar apoyos u obras son el escrito libre y el COPLADEMUN. En razón de lo anterior la respuesta debe ser NO y el nivel de cumplimiento es cero.

ASM: Se sugiere la elaboración de un formato que permita a personas en lo individual y a Comités independientes la solicitud de obras y acciones, dicho formato debe contener datos de ubicación e información socioeconómica para poder estudiar la viabilidad de su aprobación. Se recomienda igualmente que dicho formato se aprobado por Cabildo y se genere un protocolo para su seguimiento e informe de aceptación o rechazo de la solicitud, así como de la justificación respectiva.

10. El Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del fondo, y tienen las siguientes características:

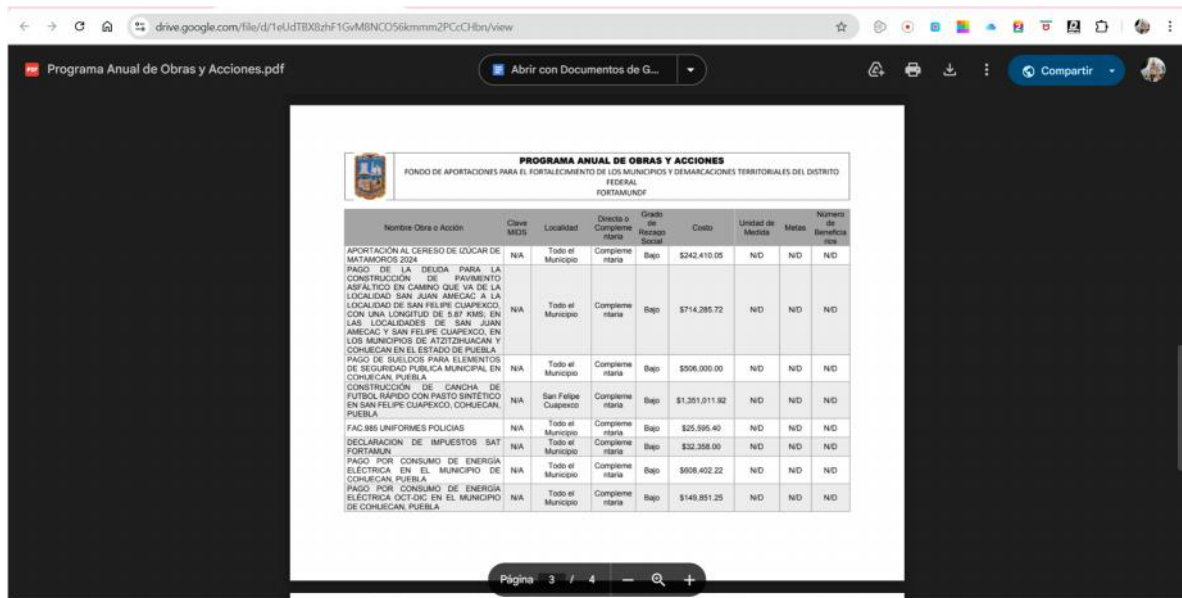
Elementos	Cumplimiento
a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del fondo.	Si
b) La información correspondiente a los informes reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado.	Si
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	No
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	Si

	CRITERIOS	NIVEL
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts).	0.75 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts).	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts).	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto).	
	RESPUESTA:	SI

Para la publicación de las actividades del Ayuntamiento, se cuenta con dos mecanismos de publicidad por internet, **Consideración 10.1.I**, la página oficial <https://Cohuecan.gob.mx/>, y la Página Nacional de Transparencia, en la cual fue posible localizar la siguiente información:

La planeación del ejercicio del FORTAMUN se puede encontrar en https://drive.google.com/file/d/1eUdTBX8zhF1GvM8NCO56kmmm2PCcCHbn/view?usp=s_haring:

Ilustración 7 Publicación de la Planeación de la Ejecución del FORTAMUN



Nombre Obra o Acción	Clave MOC	Localidad	Directo o Complementario	Grado de Impacto Social	Costo	Unidad de Medida	Metas	Número de Beneficiarios
APORTACIÓN AL CERESO DE QUICAR DE MATAMOROS 2024	N/A	Todo el Municipio	Complementario	Bajo	\$242,410.05	N/D	N/D	N/D
PAGO DE LA DEUDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CAMINO QUE VA DE LA LOCALIDAD SAN JUAN AMECAC A LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE CUAPEXO, CON UNA LONGITUD DE 5.87 KMS, EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN AMECAC Y SAN FELIPE CUAPEXO, EN LOS MUNICIPIOS DE ATZITZHUACAN Y COHUECAN EN EL ESTADO DE PUEBLA.	N/A	Todo el Municipio	Complementario	Bajo	\$714,285.72	N/D	N/D	N/D
PAGO DE SUELDOS PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL EN COHUECAN, PUEBLA.	N/A	Todo el Municipio	Complementario	Bajo	\$506,000.00	N/D	N/D	N/D
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RAPIDO CON PASTO SINTETICO EN SAN FELIPE CUAPEXO, COHUECAN, PUEBLA.	N/A	San Felipe Cuapexo	Complementario	Bajo	\$1,351,011.92	N/D	N/D	N/D
PAGOS UNIFORMES POLICIAS	N/A	Todo el Municipio	Complementario	Bajo	\$25,595.40	N/D	N/D	N/D
DECLARACIÓN DE IMPUESTOS SAT FORTAMUN	N/A	Todo el Municipio	Complementario	Bajo	\$32,358.00	N/D	N/D	N/D
PAGO POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE COHUECAN, PUEBLA.	N/A	Todo el Municipio	Complementario	Bajo	\$608,402.22	N/D	N/D	N/D
PAGO POR CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA OCT-DIC EN EL MUNICIPIO DE COHUECAN, PUEBLA.	N/A	Todo el Municipio	Complementario	Bajo	\$149,851.25	N/D	N/D	N/D

Por lo que **se da cumplimiento al Criterio a de la Pregunta.**

Por su parte, los informes del SRFT y del Programa Presupuestal se pueden consultar en las siguientes ligas:

Reportes del SRFT
o Cuarto

https://drive.google.com/file/d/1SNzMr0fNteOPJmVh8mNPu0fZUFm-zpWl/view?usp=drive_link

Trimestre:

Ilustración 8 Reporte del SRFT con Acuse de Recibo



COHUECAN
AVANCEMOS JUNTOS
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

COORDINADOR GENERAL DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 78 de la Ley Orgánica Municipal, y para dar cumplimiento a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación; solicito de la manera más atenta, sean revisados y en su caso validados los **folios de las obras** de los Fondos de Aportaciones FAISMUN y FORTAMUN, que se registro en el Módulo Indicadores, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Portal del Módulo de Seguridad de Soluciones de Negocio (MSSN) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), correspondiente al Cuarto Informe Trimestral del Ejercicio 2024.

Anexo al presente en formato impreso, el listado de folios registrados en los módulos Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto (plantilla) y formato de Indicadores.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

) Informe del Programa Presupuestal https://drive.google.com/file/d/18YGZXm8-j2AkGh9o7a3oOBjs0Ev2ghsw/view?usp=drive_link

Ilustración 9 Informe de Cumplimiento al Programa Presupuestario



Por lo cual también **se da cumplimiento completo al Criterio b de la pregunta.**

Sin embargo, no se encontró publicación alguna relativa a la realización de evaluaciones de ejercicios anteriores, ni se encontró evidencia de los Avances en la atención a los Aspectos susceptibles de Mejora, por lo que **no se da cumplimiento al criterio C.**

No obstante, se encontraron las actas de COPLADEMUN que se celebraron en el ejercicio:

- o Sesión de Coplademun del 15/02/2024:
<https://cohuecan.ayuntamiento.link/Ejercicios%20Fiscales/2024/Participacion%20Ciudadana/Primera%20Sesion%20de%20COPLADEMUN.pdf>
- o Sesión de Coplademun del 5/11/2024:
<https://cohuecan.ayuntamiento.link/Ejercicios%20Fiscales/2024/Participacion%20Ciudadana/Cuarta%20Sesion%20COPLADEMUN.pdf>

Ilustración 10 Sesión de COPLADEMUN



De donde **también se da cumplimiento al Criterio d.**

Además, como puede observarse, **Consideración 10.1.I**, el medio que se utiliza para la publicación de la información de transparencia, es la página web oficial del H. Ayuntamiento, <https://Cohuecan.gob.mx/>.

De esta manera, **Consideración 10.1.II**, como se ha mostrado en relación con el programa se encuentra información referente a:

- ✓ Planeación de la inversión del FORTAMUN.
- ✓ Reportes SRFT
- ✓ Informes de los Programas Presupuestales
- ✓ Actas de las Sesiones de COPLADEMUN.

Por lo cual, **Consideración 10.1.III**, aunque no se encontró evidencia alguna de la periodicidad de la actualización de la información, se encontraron publicaciones de tipo mensual, como los Estados Financieros, trimestral como los informes del SRFT, y Anual, como los Informes de Gobierno.

No obstante, **Consideración 10.1.IV**, como se señaló anteriormente, no se encuentran publicadas evaluaciones de ejercicios anteriores ni evidencia de avances en los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo que son áreas de oportunidad que pueden señalarse sobre este tema.

ASM: Se sugiere el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de Rendición de Cuentas para estar en posibilidad de cumplir con la totalidad de las obligaciones de Transparencia.

11. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un programa o programas, específicos que corresponda al fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más programas generales?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Si
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Si
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Si
d) Se menciona a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Si

	CRITERIOS	NIVEL
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts).	1.00 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts).	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts).	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pts).	
	RESPUESTA:	SI

Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo se diseñó el Programa denominado "Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal":

Ilustración 11 Programa denominado "Seguridad y Bienestar Social"



Ficha Técnica del Programa Presupuestario

1. Diagnóstico del Programa presupuestario	
Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)	
Nombre del Municipio:	Municipio de Cohuecan, Puebla
Ejercicio fiscal:	2024
Nombre del Programa presupuestario:	Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal
Clave del Programa presupuestario:	2024-05
Dependencia o Entidad responsable de:	Jurisdicción de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil y la Dirección de Seguridad Pública Municipal

Cuya información se encuentra en la Ficha Técnica de Indicadores del Programa:

Tabla 16 Ficha técnica de Indicadores del Programa

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de calculo					
Fin	El municipio de Cohuecan cuenta con un sistema de seguridad y gobernanza eficiente.	Número de eventos delictivos en el año anterior / número de eventos delictivos reportados en el curso de la administración * 100	Reporte	Trimestral	2023	48	Descendente
Propósito	Lograr que las y los pobladores de Cohuecan se sientan seguros dentro del municipio y su gobernanza.	Acciones de realizadas en temas de seguridad realizadas/ Acciones en temas de seguridad programadas * 100	Reporte	Trimestral	2023	100%	Ascendente
Componente 1	Acciones realizadas en infraestructura y equipo de seguridad pública.	Acciones de equipamiento realizadas / Acciones capacitación y equipamiento programadas * 100	Reporte	Trimestral	2023	100%	Regular
Componente 2	Acciones realizadas en el mejoramiento del personal de seguridad pública.	Acciones de capacitación al personal de seguridad realizadas (Acciones de capacitación realizadas / Acciones capacitación programadas * 100	Reporte	Trimestral	2023	100%	Regular
Componente 3	Acciones de seguridad realizadas dirigidas a la ciudadanía de manera directa.	Actividades de seguridad realizadas a la ciudadanía/Actividades de seguridad programadas *100	Reporte	Trimestral	2023	100%	Ascendente

Nótese que en cada uno de los niveles tiene su nombre del indicador, **Consideración 11.1.I**, el 2023 como año base de determinación de la meta y una unidad de medida expresada en porcentaje, por lo que se **da cumplimiento al criterio a de la pregunta**.



Del mismo modo, **Consideración 11.1.II**, la meta de cumplimiento es señalado de manera numérica, por lo que se encuentra orientada al desempeño, es clara, y puede medirse mediante los avances mensuales reportados en los programas presupuestales, es decir, de manera local; debido a esta meta es que tiene sentido del indicador ascendente o regular de acuerdo con su nivel en la MIR, asignándose un método de cálculo y una meta, por lo que **también se cumple el criterio b**.

En relación con la previsión de los recursos del programa, **Consideración 11.1.III**, puede apreciarse en los Programas presupuestales, mismos que para el caso de Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal tenemos lo siguiente:

Ilustración 12 Previsión de los Recursos del Programa

	Fuente de Financiamiento					
	1.5 Recursos Federales;	Participaciones	Especificar	1.5 Recursos Federales;	FORTAMUN	Especificar
Monto Específico (de la Fuente de Financiamiento)	\$	715,708.64		\$	25,595.40	
						1.1 Recursos Fiscales;
						\$
						26,699.34

De donde se observa para el cumplimiento del Programa una Previsión de:

Tabla 17 Previsión de Recursos para el Cumplimiento del Programa

Fuente	Cantidad
FORTAMUN	25,595.40
Participaciones	715,708.64
Otros	26,699.34
Total	768,003.38

Dando cumplimiento al criterio c.

Así mismo, al final del formato oficial se presenta a los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa:



Ilustración 13 Responsables del Seguimiento y Cumplimiento del Programa

Líneas de Acción	Impulsar el posicionamiento de los productos y los servicios locales en cadenas de valor globales para fortalecer la economía local y regional.			
Indicadores	PIS Estatal del Sector Primario			
	 C. LORENA HERNÁNDEZ VALENCIA CONTRALORA MUNICIPAL	 CONTRALORIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO COHUECAN, PUEBLA 2024-2027	 C. LORENA HERNÁNDEZ VALENCIA CONTRALORA MUNICIPAL	 CONTRALORIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO COHUECAN, PUEBLA 2024-2027
			 OCTAVIO MARTÍNEZ ARAGÓN PRESIDENTE MUNICIPAL	 PRESIDENCIA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO COHUECAN, PUEBLA 2024-2027

Que corresponden a:

-) Presidente Municipal
-) Contralor Municipal

Con lo que también se cuenta con el personal responsable del seguimiento y cumplimiento del programa, **dando por cumplido el criterio d.**

HALLAZGO: El programa cuenta con indicadores que cumplen con las características y metas necesarias para su seguimiento, además de ser orientadas a la medición del desempeño, lo que permitirá un adecuado cumplimiento del programa.

12. ¿El Ayuntamiento integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	No
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	No
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Si
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	No

	CRITERIOS	NIVEL
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts).	0.25 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts).	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts).	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto).	
	RESPUESTA:	SI

A pesar de haberse encontrado evidencia de la entrega y publicación de los Programas presupuestarios, **FORTAMUN Cohuecan 2024\08 Papeles de Trabajo\Programas Presupuestarios**, no se encontró evidencia de la existencia de un calendario formalizado de la presentación ni entrega de los Programas presupuestales, es más, solamente se encontró evidencia de la elaboración del reporte inicial. Por lo que **no se da cumplimiento al criterio a de la pregunta ni la consideración 12.1.I.**

En consecuencia, toda vez que solamente se elaboró un informe, no se llevaron a cabo los informes de manera trimestral, por lo que **tampoco cumple con el criterio b, consideración 12.1. II.**

Sin embargo, como podemos en el mismo Programa Presupuestal:

Ilustración 14 Responsables del Seguimiento y Cumplimiento del Programa

Líneas de Acción	Impulsar el posicionamiento de los productos y los servicios locales en cadenas de valor globales para fortalecer la economía local y regional.
Indicadores	PIS Estatal del Sector Primario
	      

Siendo nombrados los responsables, y al contar con firmas y sellos es evidencia de que, cuando se generaron, se informó en tiempo y forma los resultados a los superiores jerárquicos. por lo que **se cumple con el criterio c.**

Del mismo modo, **Consideración 12.III**, no se encontró evidencia de reportes SEVAC.

Por otro lado, y como únicamente se elaboró un informe, es evidente que no hubo cumplimiento en los plazos establecidos, por lo que **tampoco se da cumplimiento al criterio d.**

ASM: Se sugiere cumplir con la reglamentación respectiva, y elaborar los informes de Avances a los Programas Presupuestales de manera trimestral, uno inicial, dos de seguimiento y un reporte final.

13. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó un trimestre.	No
b) Reportaron dos Trimestres.	No
c) Reportaron tres Trimestres.	No
d) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.	No

	CRITERIOS	NIVEL
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts).	0.00 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts).	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts).	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto).	
	RESPUESTA:	NO

Del análisis de la documentación presentada como evidencia por el H. Ayuntamiento, misma que se anexa de manera digital en **FORTAMUN Cohuecan 2024\08 Papeles de Trabajo\SRFT**, se tiene la información de la siguiente tabla:

Tabla 18 Informes del SRFT Validados

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	X	X	X	✓	X
Destino	X	X	X	X	X
Indicadores	X	X	X	✓	X

De esta manera, el Ayuntamiento no entregó en tiempo y forma la mayoría de los trimestres y de los módulos, **consideración 15.1.I**. Sin embargo, toda vez que no puede ser cero el cumplimiento ni señalarse como total, ya que sí se llevó a cabo una entrega, se considera que se llevó a cabo de la siguiente manera, Módulos Cumplidos sobre el total de módulos: **2/15= 13.33%**, que al ser inferior al 25% se asigna un **nivel 0 de cumplimiento**.

Nótese que el número de obras reportadas en el SRFT corresponde con el Programa Anual de Obras, **consideración 15.1.II**, como área de oportunidad se sugiere elaborar el Programa anual de Obras y Acciones en los meses de enero a marzo, con el propósito de cumplir con la totalidad de los módulos en todos los trimestres y efectuar su entrega en tiempo y forma a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla, **consideración 15.1.III**.

HALLAZGO: Se sugiere elaborar el Programa anual de Obras y Acciones en los meses de enero a marzo, con el propósito de cumplir con el reporte de la totalidad de los módulos en todos los trimestres, y efectuar su entrega en tiempo y forma a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.

14. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2024”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Si
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	Si
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Si
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Si

	CRITERIOS	NIVEL
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts).	1.00 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts).	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts).	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto).	
	RESPUESTA:	SI

El municipio cuenta, **Consideración 14.1.I**, con un mecanismo que permite verificar las transferencias, el Sistema Contable NsarcII, con el cual se emitió el reporte de ingresos bancarios que se Anexa como evidencia digital en **FORTAMUN Cohuecan 2024\08 Papeles de Trabajo**, y que, al cargar las entradas y salidas de las cuentas, permite verificar que las ministraciones se realicen en conformidad con el calendario establecido, y del cual se deriva la siguiente tabla:

:



Ilustración 15 Auxiliar de Movimientos Bancarios FORTAMUN

MES	FECHA	CONCEPTO	CANTIDAD
Enero	08/02/2024	Capital	404,016.75
	08/02/2024	Intereses	462.50
Febrero	05/03/2024	Capital	404,016.75
	05/03/2024	Intereses	367.66
Marzo	09/04/2024	Capital	404,016.75
	09/04/2024	Intereses	372.97
Abril	08/05/2024	Capital	404,016.75
	08/05/2024	Intereses	366.22
Mayo	07/06/2024	Capital	404,016.75
	07/06/2024	Intereses	118.50
Junio	07/07/2024	Capital	404,016.75
	07/07/2024	Intereses	180.60
Julio	06/08/2024	Capital	404,016.75
	06/08/2024	Intereses	195.31
Agosto	07/09/2024	Capital	404,016.75
	07/09/2024	Intereses	139.75
Septiembre	06/10/2024	Capital	404,016.75
	06/10/2024	Intereses	101.66
Octubre	08/11/2024	Capital	404,016.75
	08/11/2024	Intereses	66.07
Noviembre	08/11/2024	Capital	404,016.75
	08/11/2024	Intereses	8.50
Diciembre	17/12/2024	Capital	404,016.75
	17/12/2024	Intereses	95.04

Nótese que se registra tanto la fecha del depósito como la cantidad y el concepto, por lo que se permite verificar de manera completa la ministración, **consideración 14.1. II.**, y puede ser comparado con el Calendario Oficial:

Auxiliar de Obras Ilustración 16 Calendario de Fechas de Pago 2024

Calendario de Fechas de Pago 2025*

Calendario de Fechas	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)	
	Fecha de radicación en el Estado	Fecha límite de transferencia a los Municipios
Enero	31	10 de febrero
Febrero	28	07 de marzo
Marzo	31	07 de abril
Abril	30	08 de mayo
Mayo	30	06 de junio
Junio	30	07 de julio
Julio	31	07 de agosto
Agosto	29	05 de septiembre
Septiembre	30	07 de octubre
Octubre	31	07 de noviembre

Con relación a la utilización de la información, la evidencia puede obtenerse de los instrumentos del trabajo de campo, y en conformidad con la pregunta 7, la información es

conocida y utilizada de manera mensual por la Tesorería, Contabilidad y Obras públicas, evidencia de lo cual se obtuvo mediante la encuesta aplicada:

Ilustración 17 Pregunta 7 del Cuestionario

7. ¿Para qué se utiliza la información relativa a los depósitos de FAISMUN y el FORTAMUN
Para llevar la correcta administración de los gastos y en su caso de no haber todo el fondo asignado intervenir al estado para no ser sancionado.

Por lo que tenemos evidencia de que la información es utilizada por las áreas, **con lo que se da cumplimiento al criterio b.**

Así mismo, como puede observarse del reporte auxiliar de contabilidad, la información procede del sistema Saacg.net, lo que implica que la información se encuentra en una base de datos disponible en un sistema informático, dando **cumplimiento al criterio c.**

De la misma manera, y en conformidad con el cuestionario aplicado, tenemos evidencia de que la información se difunde para su conocimiento a las distintas áreas:

Ilustración 18 Pregunta 6 del Cuestionario

6. ¿Cuándo se efectúan los depósitos de FAISMUN y el FORTAMUN, Tesorería da aviso a Obras Públicas y a Presidencia? ¿A alguna otra área más?
Controladora es el área que también es informada, pues debe de verificar los gastos correctos de la administración.

Por lo cual **también se cumple con el Criterio d.**

En este sentido, **consideración 14.1.III**, y como Aspecto Susceptible de Mejora, se sugiere realizar las conciliaciones bancarias de manera mensual, con el propósito de comprobar que las ministraciones se realizan en tiempo y forma.

ASM: Se sugiere realizar las conciliaciones bancarias de manera mensual, con el propósito de comprobar que las ministraciones se realizan en tiempo y forma.

15. ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del fondo evaluado, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente "Sí" / "No", toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

Respuesta

Si

Para la presente pregunta se tomará como evidencia el Programa Anual de obras y Acciones, de donde podemos señalar lo siguiente, **Consideración 15.1:**

- I. Pago de Obligaciones Financieras: Este rubro si se consideró dentro del programa de obras de la siguiente manera:

) Pago de la deuda para la construcción de pavimento asfáltico en camino que va de la localidad San Juan Amecac a la localidad de San Felipe Cuapexco, con una longitud de 5.87 kms; en las localidades de San Juan Amecac y San Felipe Cuapexco, en los municipios de Atzitzihuacan y Cohuecan en el Estado de Puebla.

- II. Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales:

) Este concepto no fue considerado.

Por lo que no se cumple con esta consideración.

- III. La modernización de los sistemas de recaudación locales: Este concepto tampoco fue considerado dentro del presupuesto, por lo que no se cumple.

- IV. Mantenimiento de infraestructura: Este concepto fue considerado en diversas ocasiones en el ejercicio:

) Rehabilitación de la red de agua entubada de la localidad de San Andrés Ahuatelco, perteneciente al municipio de Cohuecan, Puebla.

) Pavimentación con piso de adocreto en la calle Escobedo del km 0+006.00 al 0+084.80, partiendo de privada hacia calle Hidalgo en la localidad de Los Reyes Teolco, perteneciente al municipio de Cohuecan, Puebla.

Por lo que si se cumple con este rubro.

- V. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes: Este rubro también fue considerado en el POA 2024 de la siguiente manera:

) Adquisición de equipos de radiocomunicación en el municipio de Cohuecan, Puebla.

De donde tenemos que al dar cumplimiento a 3 de los 5 parámetros solicitados, es decir, el 60%, la **respuesta a la pregunta debe ser SI**.

Por otro lado, **Consideración 15.2**, tenemos que la proporción de los recursos para el cumplimiento de los parámetros fue la siguiente:

Gráfico 11 Distribución Por Rubros Objetivos del FORTAMUN

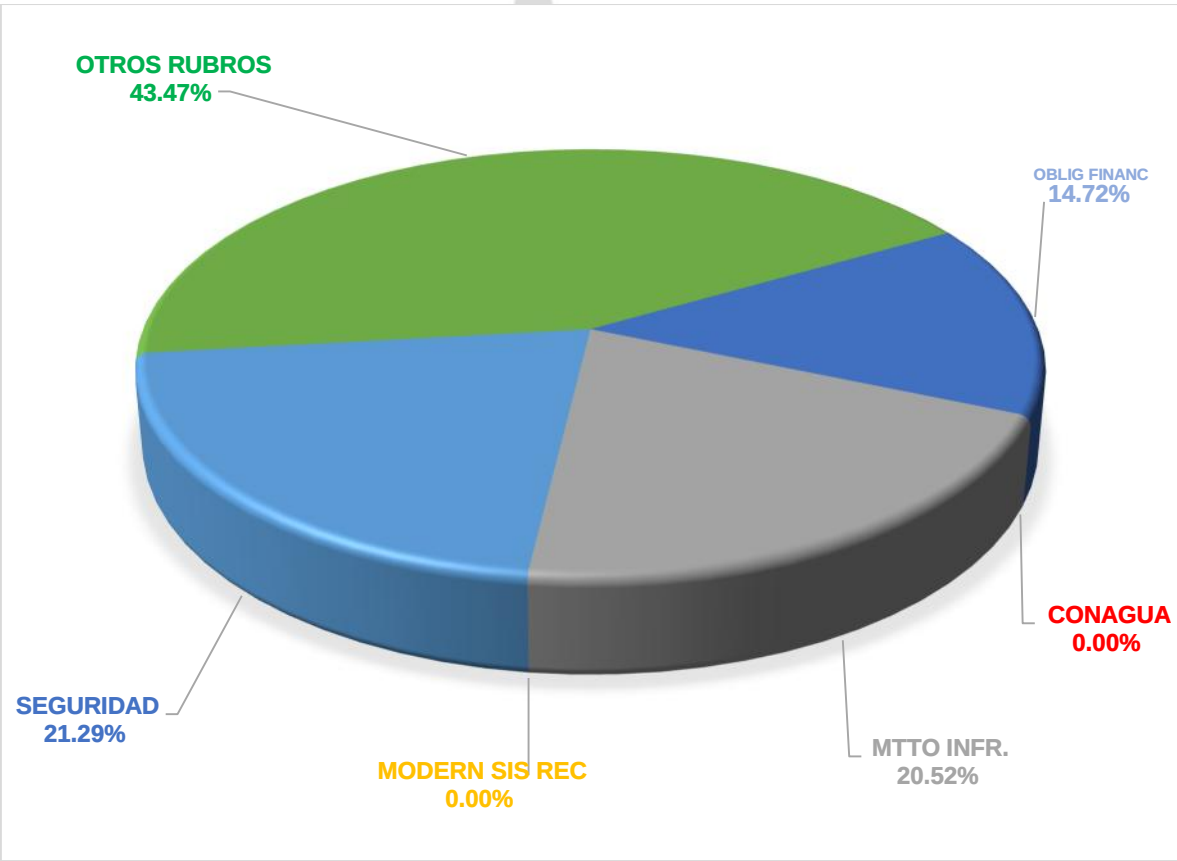
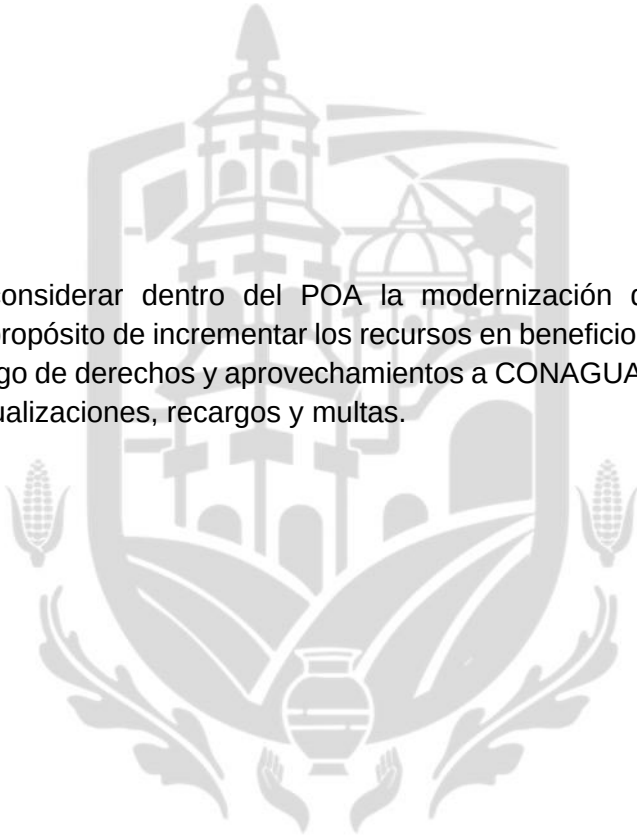


Gráfico 12 Rubros Objetivos del FORTAMUN

RUBRO	MONTO	PORCENTAJE
OBLIG FINAN	714,285.72	14.72%
CONAGUA	-	0.00%
MTTO INFR.	995,443.83	20.52%
MODERN SIS REC	-	0.00%
SEGURIDAD	1,033,006.30	21.29%
OTROS RUBROS	2,109,265.39	43.47%
TOTAL	4,852,001.24	100.00%

Así mismo, **Consideración 15.3**, nótese que el número de rubros cubiertos es alto, por lo que puede decirse que se atendieron necesidades detectadas en la población, en la medida de las limitaciones del presupuesto.



ASM: Se sugiere considerar dentro del POA la modernización de los sistemas de recaudación, con el propósito de incrementar los recursos en beneficio de toda la población del municipio, y el pago de derechos y aprovechamientos a CONAGUA, con el propósito de evitar el pago de actualizaciones, recargos y multas.

16. ¿El municipio generó mecanismos de seguimiento que permite verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	Si
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	No
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	No
d) Se integró informe de cumplimiento final al programa presupuestario donde se ejercen los recursos del fondo evaluado.	No

	CRITERIOS	NIVEL
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts).	0.25 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts).	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts).	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto).	
	RESPUESTA:	SI

En conformidad con la evidencia presentada por el H. Ayuntamiento, misma que se encuentra en **FORTAMUN Cohuecan 2024\08 Papeles de Trabajo\Programas Presupuestarios**, solamente se llevó a cabo la entrega del Informe Inicial, por lo que el cumplimiento sólo se encuentra en su nivel más bajo.

Dentro del formato del Programa Presupuestal existente podemos observar:

Ilustración 19 Previsión de los Recursos del Programa

	Fuente de Financiamiento							
	1.5 Recursos Federales;	Participaciones	Especificar	1.5 Recursos Federales;	FORTAMUN	Especificar	1.1 Recursos Fiscales;	Especificar
Monto Específico (de la Fuente de Financiamiento)	\$	715,708.64		\$	25,595.40		\$	26,699.34

En donde, **Consideración 16.1.I**, se consideró una aplicación del FORTAMUN y también:

Ilustración 20 Resultados del Programa Presupuestal

ACTIVIDADES																	
COMPONENTE	DESCRIPCIÓN		UNIDAD DE MEDIDA	CALENDARIO												TOTAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD
				PROGRAMADO / REALIZADO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
C1	1	Adquisición de Equipamiento para el fortalecimiento de la Seguridad Pública.	Informe	PROGRAMADO		1										1	0%
				REALIZADO												0	
	2	Adquisición de Armamento y Municiones.	Reportes	PROGRAMADO			1									1	0%
				REALIZADO												0	
	3	Creación de comandancia.	Reportes	PROGRAMADO				1								1	0%
				REALIZADO												0	
	4	Adquisición de Seguro para Vehículos de Seguridad Pública.	Reportes	PROGRAMADO						1	1					2	0%
				REALIZADO												0	
	5	Mantenimientos correctivos para Vehículos de Seguridad Pública.	Reportes	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	0%
				REALIZADO												0	

De donde se observa que, al ser el reporte inicial aún no se encuentran registrados los avances en el programa.

De esta manera, **consideración 16.1.II**, se debe señalar que las acciones del programa presupuestal, “Seguridad Municipal y Gobernanza”, contribuyeron de manera directa a los objetivos del FORTAMUNDF y a la mejora en la calidad de vida de la población.

Finalmente, **consideración 16.1.III**, se sugiere el cumplimiento de los programas presupuestarios en conformidad con la reglamentación correspondiente, un informe inicial, dos de seguimiento y un informe final, así como su entrega en la ASE, toda vez que es una obligación establecida en Ley.

ASM: Se sugiere el cumplimiento de los programas presupuestarios en conformidad con la reglamentación correspondiente, un informe inicial, dos de seguimiento y un informe final, así como su entrega en la ASE, toda vez que es una obligación establecida en Ley.

17. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta

Si

Tal y como puede observarse en la documentación presentada, y que se Anexa como evidencia en **FORTAMUN Cohuecan 2024\08 Papeles de Trabajo\Fichas de Programas Presupuestales**, el Ayuntamiento implementó las fichas técnicas de indicadores, **Consideración 19.1.II:**

Ilustración 21 Ficha Técnica de Indicadores del Programa Fortalecimiento de los servicios básicos e infraestructura básica en el municipio



Ficha Técnica del Programa Presupuestario

1. Diagnóstico del Programa presupuestario

Datos de identificación del Programa Presupuestario (Pp)	
Nombre del Municipio:	Municipio de Cohuecan, Puebla
Ejercicio fiscal:	2024
Nombre del Programa presupuestario:	Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal
Clave del Programa presupuestario:	2024-05
Dependencia o Entidad responsable de:	Secretaría de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil y la Dirección de Seguridad Pública Municipal

Como se puede observar la implementación fue completa, **Consideración 19.1.I**, toda vez que cuentan con

-) Diagnóstico
-) Estructura Analítica.
-) Alineación,
-) MIR

Además del desarrollo detallado de todos los niveles.

Del mismo modo, **Consideración 19.1.III**, se debe señalar que se diseñó una ficha técnica para cada uno de los Programas Presupuestales, como son:

-) Fortalecimiento de los Servicios de Salud del municipio.

-)] Rendición de cuentas y fortalecimiento de las finanzas públicas.
-)] Gestión eficiente y transparente.
-)] Fortalecimiento de la Seguridad Pública Municipal.
-)] Equidad e Igualdad de Género para todos los habitantes del Municipio.

Cabe señalar que, **Consideración 19.1.IV**, aun cuando no existe un manual sobre la forma de su elaboración y diseño, en cada uno de los archivos existen instrucciones generales para su elaboración.

Ilustración 22 Instrucciones de Requisitado de Fichas Técnicas

FICHA TÉCNICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO
INSTRUCCIONES GENERALES
Este archivo tiene el objetivo de facilitar la elaboración del Programa presupuestario (Pp), el cual consta de los siguientes elementos: 1. Diagnóstico 2. Estructura Analítica 3. Alineación del Pp a Documentos Rectores y Objetivos de Desarrollo Sostenible 4. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 5. Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores (FTSI) Para cada Pp, el Ayuntamiento deberá integrar la información de cada una de las pestañas de este libro de Excel, por lo tanto, se sugiere generar un archivo por cada Pp. Asimismo, se recomienda elaborar al menos un Pp para abordar las siguientes temáticas: - Obra pública/ Inversión. Programas presupuestarios de modalidad K (consultar clasificación programática) que concentran la ejecución de obra pública (infraestructura) para atender algún beneficio social y sin fines de lucro, es decir, su objetivo no es generar ganancias financieras, sino prestar un servicio útil a la comunidad. - Servicios públicos. Son el conjunto de servicios públicos a cargo del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 199 de la Ley Orgánica Municipal: I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; II. Alumbrado público; III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; IV. Mercados y centrales de abasto; V. Panteones; VI. Rastros; VII. Calles, parques y jardines y su equipamiento; y IX. Control de la fauna nociva. NOTA IMPORTANTE. Estos rubros son enunciativos y no limitativos, por lo tanto, la autoridad municipal deberá determinar el número de Pp bajo esta temática de acuerdo con los objetivos específicos de cada Pp así como con las directrices establecidas en los Documentos Rectores de Planeación. - Seguridad pública. Son los servicios orientados a atender todas aquellas circunstancias relacionadas con el respeto y la protección de los derechos y los bienes de las personas y de su integridad física en una situación de convivencia ciudadana. De manera específica, se refiere a los servicios de seguridad pública en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Policía Preventiva Municipal y Tránsito; de acuerdo con lo establecido en el artículo 199 fracción VII de la Ley Orgánica Municipal. - Bienestar o desarrollo social. Se refiere a los Pp que generan bienes y servicios a la población orientados a abatir las carencias sociales definidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social (CONEVAL), excluyendo aquellos relacionados con obra pública. - Gestión municipal. Son los Pp que tienen por objetivo, administrar los recursos municipales y verificar su correcta aplicación en los términos que establece el marco jurídico vigente. Incluye las actividades de planeación, organización, dirección y control de las dependencias o entidades que conforman la Administración Pública Municipal.

De donde se puede concluir que **la respuesta a la pregunta es SI.**

HALLAZGO: El Ayuntamiento implementó la aplicación de Fichas Técnicas de Indicadores, lo que permitirá a las personas responsables de entrega de información, pero no familiarizados con la MML, conocer la forma en que será medido el desempeño de sus áreas.

Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa

18. ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resultó de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del fondo evaluado en las localidades que más lo requieren?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta

Si

Considerando que el objetivo del FORTAMUNDF es el fortalecimiento del municipio en las obligaciones prioritarias que están establecidas en el artículo 115 constitucional, y partiendo del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024, mismo que se anexa como evidencia en [FORTAMUN Cohuecan 2024\08 Papeles de Trabajo\21033Cohuecan2024](#), así como de las definiciones del CONEVAL, podemos señalar que la población general o población de referencia comprende la totalidad del municipio, toda vez que los programas y, en particular el de seguridad pública es para todo el municipio.

De esta manera, **consideración 18.1.I**, la Población Objetivo del programa es de 5,283 personas, que es la población total o de Referencia del municipio y, al finalizar el ejercicio, la Población Atendida es, nuevamente, de 5,283 personas, toda vez que en todo el municipio se implementó el programa de seguridad, de alumbrado público, de recolección de basura, etc.

Del mismo modo, **consideración 18.1.II**, toda vez que la gran mayoría de los recursos fueron utilizados en obras y acciones de beneficio colectivo de todo el municipio, sobresaliendo en importancia social los de obligación constitucional, servicios que recibió todo el municipio, consistente con el SRFT.

Nótese además que, **consideración 18.1.III**, al señalar que la población atendida es de 5,283 personas, se considera que de manera directa todos son beneficiados con un municipio seguro, dándose cumplimiento también a la **consideración 18.1. IV**.

HALLAZGO: Debido a las características del FORTAMUNDF, la población de referencia, objetivo y atendida son iguales a 5,283 personas, la población total del municipio.

19. ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado que fueron reportadas a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta

Si

Si se realiza un comparativo entre las obras y acciones reportadas en el SRFT y las programadas en los Programas Presupuestales tenemos que:

Tabla 19 Comparativo SRFT – PP

OBRA	LOCALIDAD	MONTO	SRFT	PROGRAMAS PRESUPUESTALES		
				CORRESP	COMP/ACT	PP
APORTACIÓN AL CERESO DE IZÚCAR DE MATAMOROS 2024	Cohuecan	\$242,410.05	1	1	C2A10	Rend. De Cuentas y Fort. De Fzas. Pub.
PAGO DE LA DEUDA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CAMINO QUE VA DE LA LOCALIDAD SAN JUAN AMECAC A LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE CUAPEXCO, CON UNA LONGITUD DE 5.87 KMS; EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN AMECAC Y SAN FELIPE CUAPEXCO, EN LOS MUNICIPIOS DE ATZITZIHUACAN Y COHUECAN EN EL ESTADO DE PUEBLA	San Felipe Cuapexco	\$714,285.72	1			
PAGO DE SUELDOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL EN COHUECAN, PUEBLA	Cohuecan	\$506,000.00	1	1	C2A10	Rend. De Cuentas y Fort. De Fzas. Pub.
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FUTBOL RÁPIDO CON PASTO SINTÉTICO EN SAN FELIPE CUAPEXCO, COHUECAN, PUEBLA	San Felipe Cuapexco	\$1,351,011.92	1	1	C3A7	Fort. De los Serv.Bas. E Inf. Basic. en el Mpio
FAC.985 UNIFORMES POLICIAS	Cohuecan	\$25,595.40	1	1	C1A1	Fort. Seg. Public.
DECLARACION DE IMPUESTOS SAT FORTAMUN	Cohuecan	\$32,358.00	1	1	C1A2	Rend. De Cuentas y Fort. De Fzas. Pub.

PAGO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE COHUECAN, PUEBLA	Cohuecan	\$608,402.22	1			
PAGO POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA OCT-DIC EN EL MUNICIPIO DE COHUECAN, PUEBLA	Cohuecan	\$149,851.25	1			
REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA ENTUBADA DE LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS AHUATELCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE COHUECAN, PUEBLA	San Andrés Ahuatelco	\$296,316.75	1	1	C1A4	Fort. De los Serv.Bas. E Inf. Basic. en el Mpio
PAVIMENTACIÓN CON PISO DE ADOCRETO EN LA CALLE ESCOBEDO DEL KM 0+006.00 AL 0+084.80, PARTIENDO DE PRIVADA HACIA CALLE HIDALGO EN LA LOCALIDAD DE LOS REYES TEOLCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE COHUECAN, PUEBLA	Los Reyes Teolco	\$699,127.08	1	1	C3A7	Fort. De los Serv.Bas. E Inf. Basic. en el Mpio
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE COHUECAN, PUEBLA	San Francisco Tepango	\$226,642.85	1	1	C1A1	Fort. Seg. Public.
		TOTAL	11	8		

Como puede observarse, **Consideración 19.1.I**, de los 11 proyectos considerados en el SRFT, 8 fueron considerados en los Programas Presupuestales, es decir, el 72.73%, **por lo que la respuesta a la pregunta es SI.**

HALLAZGO: La correspondencia entre el SRFT y el Programa Presupuestal fue del 72.73%, lo que implica una adecuada correspondencia entre ambos instrumentos de planeación.

Orientación y Medición de Resultados

20. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	No
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Si
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	No
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Si

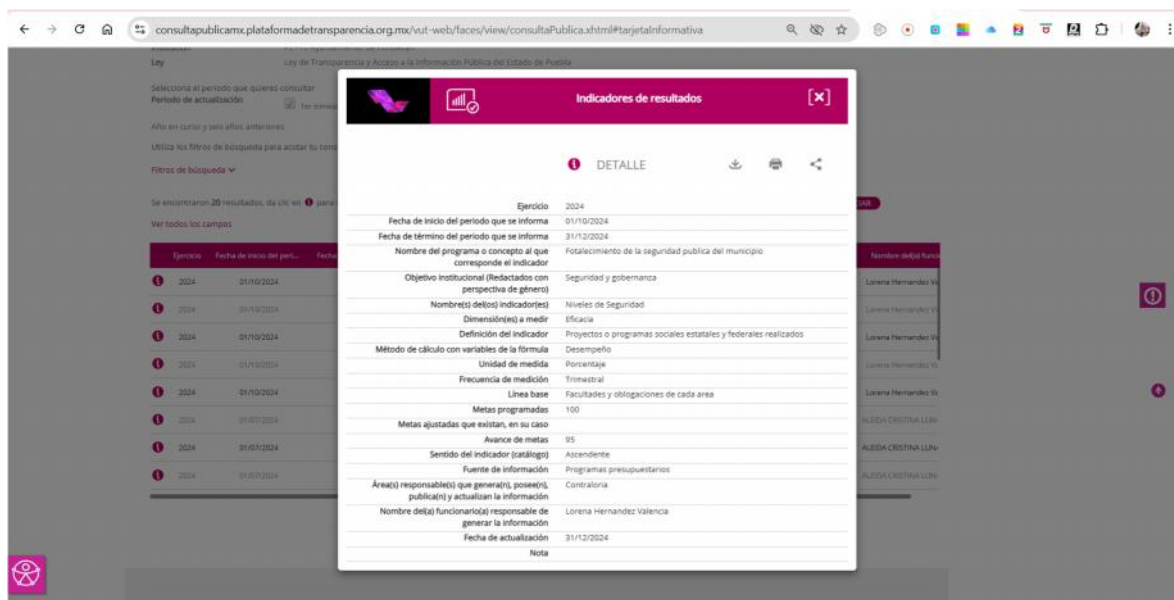
	CRITERIOS	NIVEL
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts).	0.50 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts).	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts).	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto).	
	RESPUESTA:	SI

Para informar a la población sobre las actividades del Ayuntamiento, se cuenta con dos mecanismos de publicidad por internet, la página oficial <https://Cohuecan.gob.mx/>, y la Página Nacional de Transparencia.

Sin embargo, **Consideración 20.1.II**, no fue posible localizar el informe de gobierno correspondiente a este ejercicio, por lo que **no se da cumplimiento al criterio a de la pregunta**. Y, en consecuencia, **Consideración 20.1.II**, no fue posible realizar el análisis de la aplicación de los recursos por falta de dicho informe.

Sin embargo, si se pueden encontrar los avances trimestrales de los resultados del Programa que lleva a cabo la aplicación de los recursos del fondo dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia, en particular en la Sección “Indicadores de Resultados”,

Ilustración 23 Avance de Metas del FORTAMUNDF



Indicadores de resultados		
DETALLE		
Ejercicio	2024	
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/10/2024	
Fecha de término del periodo que se informa	31/12/2024	
Nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador	Fotocamiento de la seguridad pública del municipio	
Objetivo institucional (Redactados con perspectiva de género)	Seguridad y gobernanza	
Nombres de los indicadores	Niveles de Seguridad	
Dimensión(es) a medir	Eficacia	
Definición del indicador	Proyectos o programas sociales estatales y federales realizados	
Método de cálculo con variables de la fórmula	Desempeño	
Unidad de medida	Porcentaje	
Frecuencia de medición	Trimestral	
Línea base	Facultades y obligaciones de cada área	
Metas programadas	100	
Metas ajustadas que existan, en su caso		
Avance de metas	95	
Sentido del indicador (catalógico)	Ascendente	
Fuente de información	Programas presupuestarios	
Área(s) responsable(s) que generen, poseen, publican y actualizan la información	Contratoria	
Nombre del(a) funcionario(a) responsable de generar la información	Lorena Hernández Valencia	
Fecha de actualización	31/12/2024	
Nota		

No se omite señalar que no se anexa el enlace, toda vez que la PNT no lo permite, sin embargo, como se observa en la imagen anterior, **se da cumplimiento al criterio b.**

Así mismo, en relación con la publicación de los Estados Financieros no fue posible encontrar su publicación, por lo que **no se da cumplimiento tampoco al criterio c.**

Toda vez que no se especifica el tipo de informes a los que se refiere el criterio, sin embargo, como se mencionó anteriormente, el Ayuntamiento difunde la información por medio de la página oficial <https://Cohuecan.gob.mx/>, y la Página Nacional de Transparencia, con lo cual **se da cumplimiento también al criterio d.**

ASM: Se sugiere la publicación de la totalidad de las obligaciones de rendición de cuentas, con el propósito mantener informada a la población sobre las acciones realizadas por el Ayuntamiento, y para dar cumplimiento a la reglamentación vigente.

Evaluación de los Recursos Transferidos

21. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: Si/No (Es indispensable que en dichas preguntas se indique directamente “Sí” / “No”, toda vez que de no hacerlo se desconocería de manera explícita la opinión del evaluador).

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta

No

Dentro de la información presentada por el Ayuntamiento no se encontró ninguna evaluación de ejercicios anteriores, por lo que la respuesta es NO y el nivel de cumplimiento es 0.

ASM: Se sugiere efectuar de manera anual las evaluaciones de los fondos federales FIASMUN y FORTAMUN, en conformidad con lo señalado por los artículos 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo en conformidad con el artículo 108 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal.

22. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	No
b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	No
c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	No
d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No

	CRITERIOS	NIVEL
	Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts).	0.00 Ptos
	Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts).	
	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts).	
	Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto).	
	RESPUESTA:	NO

Como se mencionó anteriormente, el personal conoce la existencia de la evaluación, pero no existe ningún seguimiento a los ASM.

ASM: Se sugiere implementar un seguimiento formal a los ASM señalados en la presente evaluación una vez validada, para que constituya un instrumento de mejora continua en la administración municipal.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

En este apartado se consideran dentro de la siguiente Tabla las “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

Tabla 20 Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

Fortaleza	Debilidad
El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con la descripción de hechos negativos que pueden ser atendidos mediante recursos del FORTAMUN, así como actividades para su combate, y delimitaciones de referencia para contrastar los resultados.	Se sugiere una capacitación para todo el personal en manejo de recursos federales, así como la publicación de la normatividad relativa al fondo para fines de Transparencia.
Dentro del Plan Municipal de Desarrollo se evidencia la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, al incluir los árboles de Problemas y de Objetivos, los cuáles presentan una congruencia que no se pierde al pasar de positivo a negativo, y que presentan relación de causalidad en todos los niveles.	Se sugiere la elaboración de un formato que permita a personas en lo individual y a Comités independientes la solicitud de obras y acciones, dicho formato debe contener datos de ubicación e información socioeconómica para poder estudiar la viabilidad de su aprobación. Se recomienda igualmente que dicho formato se aprobado por Cabildo y se genere un protocolo para su seguimiento e informe de aceptación o rechazo de la solicitud, así como de la justificación respectiva.
El Ayuntamiento elaboró una MIR exclusiva para el municipio, la cual tiene su origen en el Eje 1 – Seguridad Municipal y Gobernanza, que es financiado por el FORTAMUNDF cuyo primer objetivo es la Seguridad Pública, y que se encuentra completa a nivel de Resúmenes Narrativos.	Se sugiere elaborar el Programa anual de Obras y Acciones en los meses de enero a marzo, con el propósito de cumplir con el reporte de la totalidad de los módulos en todos los trimestres, y efectuar su entrega en tiempo y forma a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.
El Ayuntamiento implementó la aplicación de Fichas Técnicas de Indicadores, lo que permitirá a las personas responsables de entrega de información, pero no familiarizados con la MML, conocer la forma en que será medido el desempeño de sus áreas.	Se sugiere realizar las conciliaciones bancarias de manera mensual, con el propósito de comprobar que las ministraciones se realizan en tiempo y forma.
Oportunidad	Amenaza
Se sugiere considerar dentro de la planeación el pago por concepto de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, con el propósito de evitar el pago de actualizaciones, recargos y multas, y disponer de un mayor monto de recursos de libre disposición, que pueden ser utilizados en programas sociales.	En el rubro de participación ciudadana, y aunque se llevaron sólo dos sesiones del COPLADEMUN, en las que se convoca a representantes comunitarios, se informa desde la Priorización de obras y el reporte final. Sin embargo, se sugiere celebrarlas de manera trimestral en conformidad con la reglamentación vigente, una de inicio y priorización dos de seguimiento y un informe final.
El programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en donde se establece la ejecución de los recursos del	Se sugiere el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de Rendición de Cuentas para estar en posibilidad de cumplir con la totalidad de las

fondo evaluado cuenta con indicadores que cumplen con las características y metas necesarias para su seguimiento, además de ser orientadas a la medición del desempeño, lo que permitirá un adecuado cumplimiento del programa.	obligaciones de Transparencia y mantener informada a la población sobre las acciones realizadas por el Ayuntamiento, y para dar cumplimiento a la reglamentación vigente.
Se sugiere efectuar de manera anual las evaluaciones de los fondos federales FIASMUN y FORTAMUN, en conformidad con lo señalado por los artículos 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo en conformidad con el artículo 108 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal.	Se sugiere cumplir con la reglamentación respectiva, y elaborar los informes de Avances a los Programas Presupuestales de manera trimestral, uno inicial, dos de seguimiento y un reporte final.
Se sugiere implementar un seguimiento formal a los ASM señalados en la presente evaluación una vez validada, para que constituya un instrumento de mejora continua en la administración municipal.	



Recomendaciones

Sección temática	Hallazgo	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la Recomendación
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con la descripción de hechos negativos que pueden ser atendidos mediante recursos del FORTAMUN, así como actividades para su combate, y delimitaciones de referencia para contrastar los resultados.	El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con la descripción de hechos negativos que pueden ser atendidos mediante recursos del FORTAMUN, así como actividades para su combate, y delimitaciones de referencia para contrastar los resultados.	Tesorería	Evitar el pago de actualizaciones, recargos y multas, y disponer de un mayor monto de recursos de libre disposición, que pueden ser utilizados en programas sociales.	Forma parte de los objetivos del FORTAMUN.
Planeación estratégica y contribución	El programa creado para la atención de los problemas detectados en el Plan Municipal de Desarrollo cuenta con indicadores y metas completos, unidad de medida y elementos adecuados y coadyuvan a la medición de su cumplimiento, además de contar la previsión necesaria y responsables para su cumplimiento, por lo que se facilitará el seguimiento a los avances.	Se sugiere que se formalice un calendario de sesiones en la Primera Sesión de COPLADEMUN, y que estas se lleven a cabo en conformidad con la reglamentación respectiva, es decir, una inicial, dos de seguimiento y un informe final.	Secretaría de Dirección de Obras Públicas	Facilitar el cumplimiento de la celebración de sesiones.	Es una obligación reglamentada.
Participación Social, Transparencia y	El programa cuenta con indicadores y metas completos,	Se sugiere la cumplir con la totalidad de las obligaciones de	Contraloría de Transparencia Todas las	Estar en condiciones de cumplir con la	Son obligaciones señaladas



Rendición de cuentas	adecuados y coadyuvan a la medición de su cumplimiento, además de contar la previsión necesaria y responsables para su cumplimiento.	Rendición de Cuentas.	direcciones del Ayuntamiento	totalidad de las obligaciones de Transparencia	en Ley
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	La correspondencia entre el SRFT y el Programa Presupuestal fue del 72.73%, lo que implica una adecuada correspondencia entre ambos instrumentos de planeación.	N/A	N/a	N/A	N/A
Orientación y medición de resultados	N/A	Se sugiere la publicación de la totalidad de las obligaciones de rendición de cuentas.	Tesorería	Dar cumplimiento a la reglamentación vigente	Es una obligación de Ley.
Evaluación de los Recursos Transferidos	N/A	Se sugiere establecer un mecanismo que dé seguimiento de manera formal a los Aspectos Susceptibles de Mejora establecidos en la presente evaluación.	Contraloría	Convertir la evaluación en un sistema de mejora continua para la administración municipal.	Es el propósito final de la evaluación.

Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con la descripción de hechos negativos que pueden ser atendidos mediante recursos del FORTAMUN, así como actividades para su combate, y delimitaciones de referencia para contrastar los resultados. Aunque se sugiere considerar dentro de la planeación el pago por concepto de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, con el propósito de evitar el pago de actualizaciones, recargos y multas, y disponer de un mayor monto de recursos de libre disposición, que pueden ser utilizados en programas sociales.

Así mismo, como parte del rubro de Planeación y Seguimiento, se sugiere cumplir con la reglamentación respectiva, y elaborar los informes de Avances a los Programas Presupuestales de manera trimestral, uno inicial, dos de seguimiento y un reporte final. Además, sobresale la falta de entrega de informes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), por lo que se sugiere elaborar el Programa anual de Obras y Acciones en los meses de enero a marzo, con el propósito de cumplir con el reporte de la totalidad de los módulos en todos los trimestres, y efectuar su entrega en tiempo y forma a la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla

De la misma manera, dentro del Plan Municipal de Desarrollo se evidencia la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, al incluir los árboles de Problemas y de Objetivos, los cuáles presentan una congruencia que no se pierde al pasar de positivo a negativo, y que presentan relación de causalidad en todos los niveles, del mismo modo, elaboró una MIR exclusiva para el municipio, la cual tiene su origen en el Eje 1 – Seguridad Municipal y Gobernanza, que es financiado por el FORTAMUNDF cuyo primer objetivo es la Seguridad Pública, y que se encuentra completa a nivel de Resúmenes Narrativos.

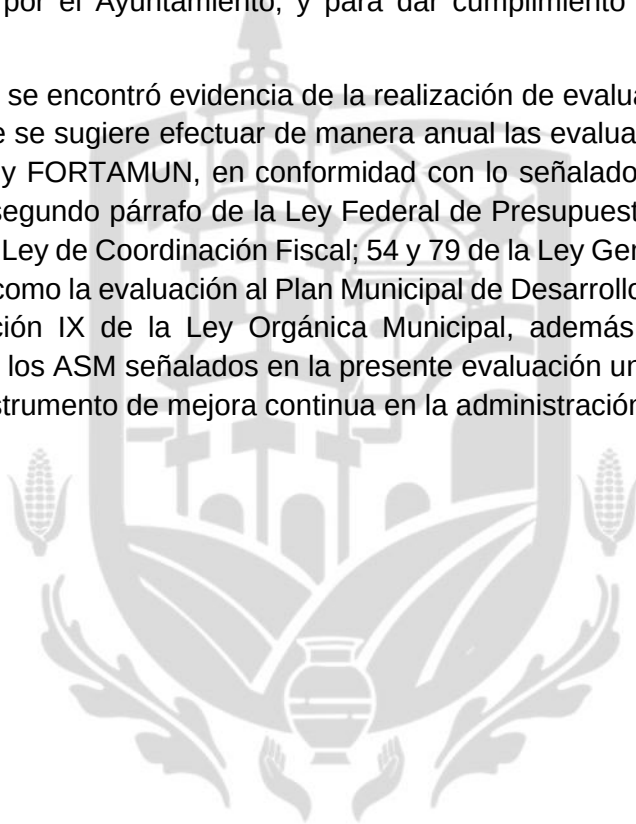
Un aspecto que sobresale fue el avance en la implementación de la Metodología de Marco Lógico, toda vez que también implementó la aplicación de Fichas Técnicas de Indicadores, lo que permitirá a las personas responsables de entrega de información, pero no familiarizados con la MML, conocer la forma en que será medido el desempeño de sus áreas. Además, el programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado cuenta con indicadores que cumplen con las características y metas necesarias para su seguimiento, además de ser orientadas a la medición del desempeño, lo que permitirá un adecuado cumplimiento del programa.

Sin embargo, dentro del rubro de Participación Ciudadana, y aunque se llevaron sólo dos sesiones del COPLADEMUN, en las que se convoca a representantes comunitarios, se informa desde la Priorización de obras y el reporte final. Sin embargo, se sugiere celebrarlas de manera trimestral en conformidad con la reglamentación vigente, una de inicio y priorización dos de seguimiento y un informe final. Del mismo modo, se sugiere la elaboración de un formato que permita a personas en lo individual y a Comités independientes la solicitud de obras y acciones, dicho formato debe contener datos de ubicación e información socioeconómica para poder estudiar la viabilidad de su aprobación. Se recomienda igualmente que dicho formato se aprobado por Cabildo y se genere un

protocolo para su seguimiento e informe de aceptación o rechazo de la solicitud, así como de la justificación respectiva.

Además, se encontraron áreas de oportunidad tanto en Transparencia como en Rendición de cuentas, ya que no fue posible encontrar la publicación del último informe de gobierno, ni los estados financieros, por lo que se sugiere el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de Rendición de Cuentas para estar en posibilidad de cumplir con la totalidad de las obligaciones de Transparencia y mantener informada a la población sobre las acciones realizadas por el Ayuntamiento, y para dar cumplimiento a la reglamentación vigente.

Cabe señalar que no se encontró evidencia de la realización de evaluaciones de ejercicios anteriores, por lo que se sugiere efectuar de manera anual las evaluaciones de los fondos federales FIASMUN y FORTAMUN, en conformidad con lo señalado por los artículos 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo en conformidad con el artículo 108 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal, además de implementar un seguimiento formal a los ASM señalados en la presente evaluación una vez validada, para que constituya un instrumento de mejora continua en la administración municipal.



Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	COHUECAN
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2024

Sección	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.75/4.00	Se sugiere considerar el pago a CONAGUA para evitar el riesgo de pago de sanciones.
Planeación estratégica y contribución	2.50/3.00	Se sugiere efectuar las sesiones del COPLADEMUN en conformidad con la reglamentación vigente.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	6.25/10.00	En esta sección, existen áreas de oportunidad graves que deben atenderse, como lo son las obligaciones de transparencia y el SRFT.
Programación y Seguimiento y del Cumplimiento del Programa	2.00/2.00	Se cumplió con todos los parámetros solicitados por la sección.
Orientación y medición de resultado.	0.50/1.00	Se sugiere cumplir con las obligaciones de Rendición de Cuentas y publicarlas.
Evaluación de los Recursos Transferidos	0.00/2.00	Se sugiere realizar las evaluaciones de recursos federales en cada ejercicio.
Total	15.00	62.50%

Anexo 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

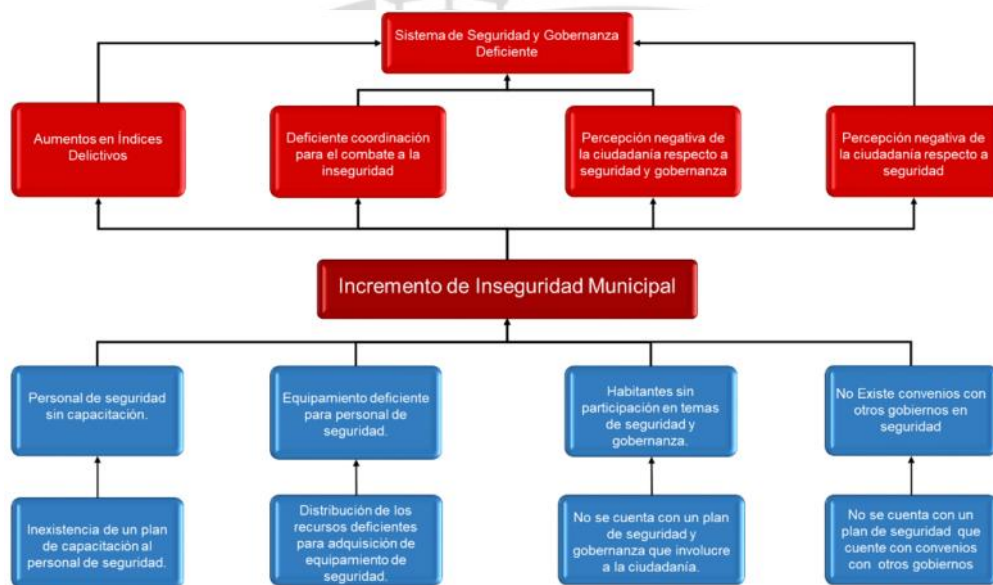
Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	COHUECAN
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2024

Nombre de la instancia evaluadora	AR Asesoría & Resultados Consultoría
Nombre del coordinador de la evaluación	Lic. Rivelino Barrales Morales
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Ing. Daniel León Carrera
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación	\$ 45,000
Fuente de financiamiento	Participaciones

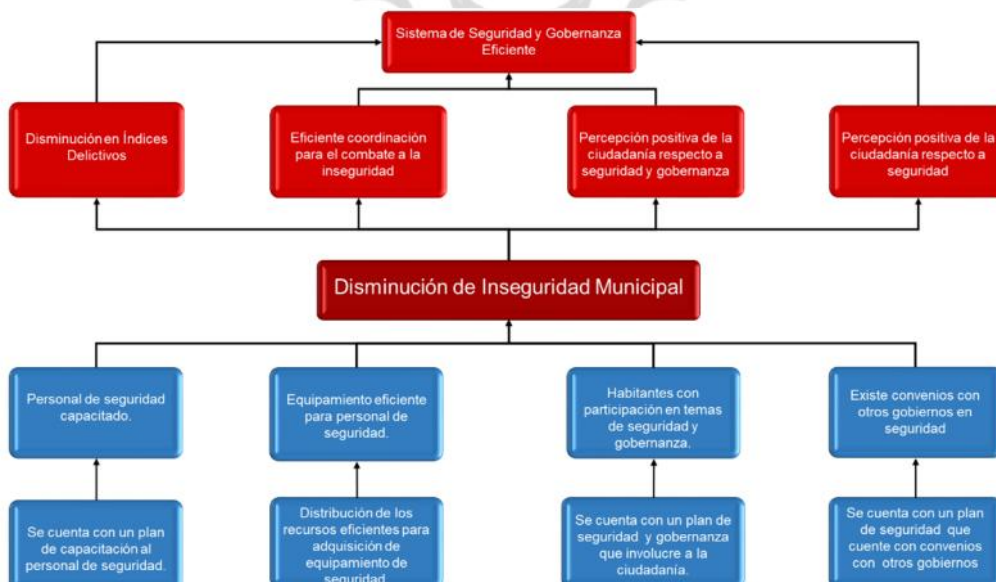
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	COHUECAN
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2024

ÁRBOL DE PROBLEMAS



ÁRBOL DE OBJETIVOS

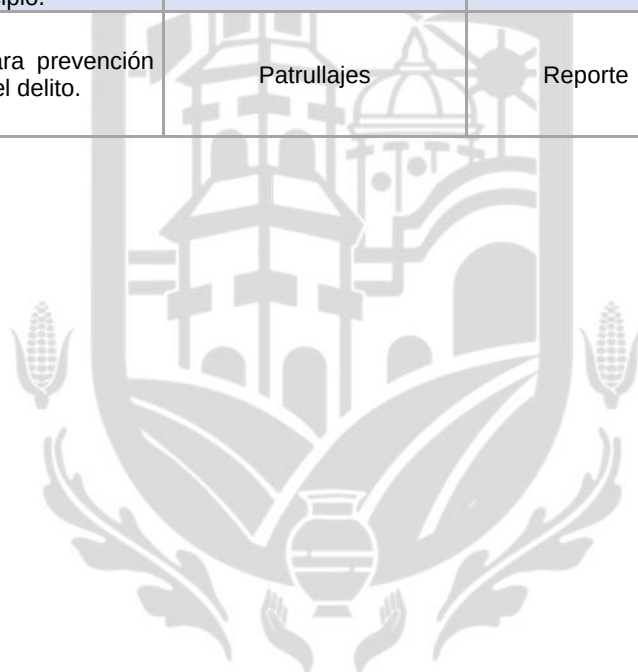


Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	COHUECAN
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2024

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
Fin	El municipio de Cohuecan cuenta con un sistema de seguridad y gobernanza eficiente.	Niveles de seguridad municipal	Reporte de eventos delictivos registrados	Falta de eventos delictivos registrado
Propósito	Lograr que las y los pobladores de Cohuecan se sientan seguros dentro del municipio y su gobernanza.	Acciones realizadas encaminadas al fomento de la seguridad municipal	Reporte de acciones de realizadas en temas de seguridad realizadas	Falta de acciones en temas de seguridad realizadas
Componente 1	Acciones realizadas en infraestructura y equipo de seguridad pública.	Acciones de equipamiento a la infraestructura y personal de seguridad realizadas	Reporte de acciones de equipamiento realizadas	Falta de acciones de equipamiento realizadas
Componente 2	Acciones realizadas en el mejoramiento del personal de seguridad pública.	Acciones de capacitación al personal de seguridad realizadas	Reporte de acciones de capacitación realizadas	Falta de reporte de acciones de capacitación realizadas
Componente 3	Acciones de seguridad realizadas dirigidas a la ciudadanía de manera directa.	Acciones de seguridad realizadas a la ciudadanía	Reporte de actividades de seguridad realizadas a la ciudadanía	Falta de reporte actividades de seguridad
Comp 1 Actividad 1	Adquisición de Equipamiento para el fortalecimiento de la Seguridad Pública.	Adquisición	Reporte	omisión en la generación del reporte
Comp 1 Actividad 2	Adquisición de Armamento y Municiones.	Adquisición	Reporte	omisión en la generación del reporte
Comp 1 Actividad 3	Creación de comandancia.	Creación	Reporte	omisión en la generación del reporte
Comp 1 Actividad 4	Adquisición de Seguro para Vehículos de Seguridad Pública.	Adquisición	Reporte	omisión en la generación del reporte
Comp 1 Actividad 5	Mantenimientos correctivos para Vehículos de Seguridad Pública.	Mantenimientos	Reporte	omisión en la generación del reporte

Comp 2 Actividad 1	Formación y Capacitación del personal de Seguridad Publica.	Formación y Capacitaciones	Reporte	omisión en la generación del reporte
Comp 2 Actividad 2	Acreditación de Personal de Seguridad Publica.	Acreditaciones	Reporte	omisión en la generación del reporte
Comp 3 Actividad 1	Operativos para el acompañamiento y resguardo de productores del municipio y comerciantes de otros municipios con actividades en este municipio.	Operativos	Reporte	omisión en la generación del reporte
Comp 3 Actividad 2	Patrullajes para prevención y disuasión del delito.	Patrullajes	Reporte	omisión en la generación del reporte



Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	COHUECAN
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2024

Nivel	Indicadores		Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de calculo					
Fin	El municipio de Cohuecan cuenta con un sistema de seguridad y gobernanza eficiente.	Número de eventos delictivos en el año anterior / número de eventos delictivos reportados en el curso de la administración * 100	Reporte	Trimestral	2023	48	Descendente
Propósito	Lograr que las y los pobladores de Cohuecan se sientan seguros dentro del municipio y su gobernanza.	Acciones de realizadas en temas de seguridad realizadas/ Acciones en temas de seguridad programadas * 100	Reporte	Trimestral	2023	100%	Ascendente
Componente 1	Acciones realizadas en infraestructura y equipo de seguridad pública.	Acciones de equipamiento realizadas / Acciones capacitación y equipamiento programadas * 100	Reporte	Trimestral	2023	100%	Regular
Componente 2	Acciones realizadas en el mejoramiento del personal de seguridad pública.	Acciones de capacitación al personal de seguridad realizadas (Acciones de capacitación realizadas / Acciones capacitación programadas * 100	Reporte	Trimestral	2023	100%	Regular
Componente 3	Acciones de seguridad realizadas dirigidas a la ciudadanía de manera directa.	Actividades de seguridad realizadas a la ciudadanía/Actividades de seguridad programadas *100	Reporte	Trimestral	2023	100%	Ascendente

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	COHUECAN
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2024

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Unidad de Medida	Metas	Número de Beneficiarios
Aportación al CERESO de Izúcar de Matamoros 2024	N/A	Todo el Municipio	Complementaria	Bajo	\$242,410.05	N/D	N/D	N/D
Pago de la deuda para la construcción de pavimento asfáltico en camino que va de la localidad San Juan Amecac a la localidad de San Felipe Cuapexco, con una longitud de 5.87 kms; en las localidades de San Juan Amecac y San Felipe Cuapexco, en los municipios de Atzitzihuacan y Cohuecan en el Estado de Puebla	N/A	Todo el Municipio	Complementaria	Bajo	\$714,285.72	N/D	N/D	N/D
Pago de sueldos para elementos de seguridad pública municipal en Cohuecan, Puebla	N/A	Todo el Municipio	Complementaria	Bajo	\$506,000.00	N/D	N/D	N/D
Construcción de cancha de fútbol rápido con pasto sintético en San Felipe Cuapexco, Cohuecan, Puebla	N/A	San Felipe Cuapexco	Complementaria	Bajo	\$1,351,011.92	N/D	N/D	N/D
FAC.985 UNIFORMES POLICIAS	N/A	Todo el Municipio	Complementaria	Bajo	\$25,595.40	N/D	N/D	N/D
DECLARACION DE IMPUESTOS SAT FORTAMUN	N/A	Todo el Municipio	Complementaria	Bajo	\$32,358.00	N/D	N/D	N/D
Pago por consumo de energía eléctrica en el municipio de Cohuecan, Puebla	N/A	Todo el Municipio	Complementaria	Bajo	\$608,402.22	N/D	N/D	N/D
Pago por consumo de energía eléctrica oct-dic en el municipio de Cohuecan, Puebla	N/A	Todo el Municipio	Complementaria	Bajo	\$149,851.25	N/D	N/D	N/D
Rehabilitación de la red de agua entubada de la localidad de San Andrés Ahuatelco, perteneciente al municipio de Cohuecan, Puebla	N/A	San Andrés Ahuatelco	Directa	Bajo	\$296,316.75	N/D	N/D	N/D
Pavimentación con piso de adocreto en la calle Escobedo del km 0+006.00 al 0+084.80,	N/A	Los Reyes Teolco	Complementaria	Medio	\$699,127.08	N/D	N/D	N/D

partiendo de privada hacia calle hidalgo en la localidad de Los Reyes Teolco, perteneciente al municipio de Cohuecan, Puebla								
Adquisición de equipos de radiocomunicación en el municipio de Cohuecan, Puebla	N/A	Todo el Municipio	Complementaria	Bajo	\$226,642.85	N/D	N/D	N/D
Total ZAP urbanas					N/D	%		0%
Total ZAP rurales					N/D	%		0%
Total sin ZAP					N/D	%		0%
Total dos mayores grados de Rezago Social					\$4,852,001.24	%		100%
Total Pobreza extrema				%	N/D	%		0%



Anexo 7. Metas del Fondo

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	COHUECAN
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2024

Nivel de objetivo		Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin		Niveles de seguridad municipal	48	Reporte	N/D	Si	Descendente	SI	Año Base 2023	N/D
Propósito		Acciones realizadas encaminadas al fomento de la seguridad municipal	100%	Reporte	N/D	Si	Ascendente	SI	Año Base 2023	N/D
Componente 1		Acciones de equipamiento a la infraestructura y personal de seguridad realizadas	1	Reporte	N/D	Si	Regular	SI	Año Base 2023	N/D
Componente 2		Acciones de capacitación al personal de seguridad realizadas	100%	Reporte	N/D	Si	Regular	SI	Año Base 2023	N/D
Componente 3		Acciones de seguridad realizadas a la ciudadanía	1	Reporte	N/D	Si	Ascendente	SI	Año Base 2023	N/D
Comp o n e n t e 1	Actividad 1	Adquisición de Equipamiento para el fortalecimiento de la Seguridad Publica.	3	Adquisición	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D
	Actividad 2	Adquisición de Armamento y Municiones.	1	Adquisición	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D
	Actividad 3	Creación de comandancia.	0	Creación	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D
	Actividad 4	Adquisición de Seguro para Vehículos de Seguridad Publica.	0	Adquisición	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado confor	N/D



									me a PP	
	Actividad 5	Mantenimientos correctivos para Vehículos de Seguridad Publica.	12	Mantenimientos	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D
Comp onente 2	Actividad 1	Formación y Capacitación personal de Seguridad Publica.	4	Formación y Capacitaciones	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D
	Actividad 2	Acreditación de Personal de Seguridad Publica.	4	Acreditaciones	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D
Comp onente 3	Actividad 1	Operativos para el acompañamiento y resguardo de productores del municipio y comerciantes de otros municipios con actividades en este municipio.	276	Operativos	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D
	Actividad 2	Patrullajes para prevención y disuasión del delito.	720	Patrullajes	N/D	Si	Referente a Metas	SI	Programado conforme a PP	N/D



Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	COHUECAN
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2024

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	x	x	x	✓	x
Destino	x	x	x	x	x
Indicadores	x	x	x	✓	x



Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	COHUECAN
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2024

Nivel de objetivo	Nombre del indicador		Frecuencia de Medición	Meta	Valor alcanzado	Avance	Justificación
				(Año evaluado)	(Año evaluado)	(%)	
Fin	Niveles de seguridad municipal		Trimestral	48	44	91.67%	Se alcanzó la meta planeada
Propósito	Acciones realizadas encaminadas al fomento de la seguridad municipal		Trimestral	100%	93.33%	93.33%	Se alcanzó la meta planeada
Componente 1	Acciones de equipamiento a la infraestructura y personal de seguridad realizadas		Trimestral	1	0.9333	93.33%	Se alcanzó la meta planeada
Componente 2	Acciones de capacitación al personal de seguridad realizadas		Trimestral	100%	93.33%	93.33%	Se alcanzó la meta planeada
Componente 3	Acciones de seguridad realizadas a la ciudadanía		Trimestral	1	0.9333	93.33%	Se alcanzó la meta planeada
Actividad 1	C1	Programado	Mensual	3	3	100.00%	Se alcanzó la meta planeada
		Realizado	Mensual	3	3	100.00%	Se alcanzó la meta planeada
Actividad 2	C1	Programado	Mensual	1	1	100.00%	Se alcanzó la meta planeada
		Realizado	Mensual	1	1	100.00%	Se alcanzó la meta planeada
Actividad 3	C1	Programado	Mensual	0	0	100.00%	Se alcanzó la meta planeada
		Realizado	Mensual	0	0	100.00%	Se alcanzó la meta planeada
Actividad 4	C1	Programado	Mensual	0	0	100.00%	Se alcanzó la meta planeada
		Realizado	Mensual	0	0	100.00%	Se alcanzó la meta planeada
Actividad 5	C1	Programado	Mensual	12	12	100.00%	Se alcanzó la meta planeada
		Realizado	Mensual	12	12	100.00%	Se alcanzó la meta planeada
Actividad 1	C2	Programado	Mensual	4	4	100.00%	Se alcanzó la meta planeada
		Realizado	Mensual	4	4	100.00%	Se alcanzó la meta planeada
Actividad 2	C2	Programado	Mensual	4	3	75.00%	Se alcanzó la meta planeada
		Realizado	Mensual	4	3	75.00%	Se alcanzó la meta planeada

Actividad 1	C3	Programado	Mensual	276	276	100.00%	Se alcanzó la meta planeada
		Realizado	Mensual	276	276	100.00%	Se alcanzó la meta planeada
Actividad 2	C3	Programado	Mensual	720	690	95.83%	Se alcanzó la meta planeada
		Realizado	Mensual	720	690	95.83%	Se alcanzó la meta planeada



Anexo 10. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	COHUECAN
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2024

NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN

Anexo 11. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo:	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
Modalidad:	FORTAMUNDF
Municipio:	COHUECAN
Unidad Responsable:	H. AYUNTAMIENTO
Tipo de Evaluación:	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO
Año de la Evaluación:	2024

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto Por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
Aportación al CERESO de Izúcar de Matamoros 2024	Todo el Municipio	Obligaciones Financieras	Complementaria	Bajo		\$242,410.05
Pago de la deuda para la construcción de pavimento asfáltico en camino que va de la localidad San Juan Amecac a la localidad de San Felipe Cuapexco, con una longitud de 5.87 kms; en las localidades de San Juan Amecac y San Felipe Cuapexco, en los municipios de Atzitzihuacan y Cohuecan en el Estado de Puebla	Todo el Municipio	Obligaciones Financieras	Complementaria	Bajo		\$714,285.72
Pago de sueldos para elementos de seguridad pública municipal en Cohuecan, Puebla	Todo el Municipio	Seguridad Pública	Complementaria	Bajo		\$506,000.00
Construcción de cancha de futbol rápido con pasto sintético en San Felipe Cuapexco, Cohuecan, Puebla	San Felipe Cuapexco	Urbanización	Complementaria	Bajo		\$1,351,011.92
FAC.985 UNIFORMES POLICIAS	Todo el Municipio	Seguridad Pública	Complementaria	Bajo		\$25,595.40
DECLARACION DE IMPUESTOS FORTAMUN DE SAT	Todo el Municipio	Obligaciones Financieras	Complementaria	Bajo		\$32,358.00
Pago por consumo de energía eléctrica en el municipio de Cohuecan, Puebla	Todo el Municipio	Obligaciones Financieras	Complementaria	Bajo		\$608,402.22
Pago por consumo de energía eléctrica oct-dic en el municipio de Cohuecan, Puebla	Todo el Municipio	Obligaciones Financieras	Complementaria	Bajo		\$149,851.25
Rehabilitación de la red de agua entubada de la localidad	San Andrés Ahuatelco	Agua potable	Directa	Bajo	\$296,316.75	





de San Andrés Ahuatelco, perteneciente al municipio de Cohuecan, puebla						
Pavimentación con piso de adocreto en la calle Escobedo del km 0+006.00 al 0+084.80, partiendo de privada hacia calle hidalgo en la localidad de los reyes Teolco, perteneciente al municipio de Cohuecan, puebla	Los Reyes Teolco	Urbanización	Complementaria	Medio		\$699,127.08
Adquisición de equipos de radiocomunicación en el municipio de Cohuecan, puebla	Todo el Municipio	Seguridad Pública	Complementaria	Bajo		\$ 226,642.85
Totales					296,316.75 6.11%	4,555,684.49 93.89%



Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Datos Generales de la Evaluación			
Nombre o denominación de la evaluación	ESPECÍFICA DE RESULTADOS		
Nombre o denominación del fondo evaluado	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		
Unidad Responsable de la operación/coordinación del fondo		Titular de la unidad responsable de la operación del fondo	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS		ING. DANIEL LEÓN CARRERA	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación	
2025	ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO	2025	
Datos de la Instancia Evaluadora			
Nombre de la Instancia Evaluadora	AR ASESORÍA & RESULTADOS CONSULTORÍA		
Nombre del (a) coordinador (a) de la evaluación			
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación	LIC. RIVELINO BARRALES MORALES		
	ARQ. ALBA CECILIA MÉNDEZ ÁVILA		
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	ING. DANIEL LEÓN CARRERA
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación	PRES. OCTAVIO MARTÍNEZ ARAGÓN		
	ING. DANIEL LEÓN CARRERA		
	C.P. ELIZETH CABRERA INÉS		
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	
ADJUDICACIÓN DIRECTA	\$ 45,000.00	PARTICIPACIONES	



Referencias

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2015). *Modelo de términos de referencia para la evaluación específica de desempeño 2014-2015*. México. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Modelo_TDR_EED_2014_2015.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2018). *Definición de poblaciones*. Obtenido de <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/Metodologia-Poblacion.pdf>
- Consejo Nacional de Población. (15 de Junio de 2021). *Catálogo de Localidades*. Obtenido de Sistema de Apoyo para la Planeación del PDZP: <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/LocdeMun.aspx?tipo=clave&campo=loc&ent=21&mun=014>
- Coordinación General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla. (2025). *Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024*. Puebla. Obtenido de https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2025/TdR_FAISMUN_2025.pdf
- Gobierno Constitucional del Estado de Puebla. (30 de Enero de 2024). Periódico oficial. Puebla: Periódico Oficial del Estado de Puebla.
- Gobierno del Estado de Puebla. (29 de Enero de 2021). Periódico Oficial de Estado. Puebla, Puebla.
- H. Ayuntamiento de Cohuecan. (2024). *Actualización del Plan Municipal de Desarrollo Gestión 2021-2024*. Cohuecan. Obtenido de <https://planeader.puebla.gob.mx/planesmunicipales#:~:text=Actualizaci%C3%B3n%20del%20Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%20Cohuec%C3%A1n%2021%2D2024>
- H. Congreso de la Unión. (Última Modificación 30 de Enero de 2018). *Ley de Coordinación Fiscal*. Diario Oficial de la Federación.
- H. Congreso de la Unión. (Última Reforma 20 de mayo de 2021). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación.
- Secretaría de Bienestar. (2023). *Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023*. Puebla. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/612652/Informe_anual_2021_mun_21057.pdf
- Secretaría de Bienestar. (2024). *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*. Diario Oficial de la Federación.

Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla. (2024). *Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2023*. Puebla. Obtenido de chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgiclfindmkaj/https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2024/TDRS_FORTAMUN_2024_VF.pdf

Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. (2024). *Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023*. Puebla: Secretaría de Finanzas.

Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2023). *Criterios Para La Coordinación De La Aplicación Y Verificación De Los Recursos Que En Materia De Seguridad Pública Que Se Asignarán Del Fondo De Aportaciones Para El Fortalecimiento De Los Municipios Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Feder*. Ciudad de México.

